MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
ÁREA ADMINISTRATIVA

1647318703

Nro. GS-2024 - / SUDIE – AFINA – 17.1

Sibaté, 10 SEP 2024

Señor subintendente
FABIAN ANDRÉS VARÓN DEAZA
Guía Canino ESJIM
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud estudio previo

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011), del artículo 25 de la ley 80 de 1993; y libro 1, parte 2, título 1 capítulo 1, sección 2, subsección 1 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021), de manera atenta me permito solicitar al señor subintendente, se realice la elaboración y entrega del estudio previo que más adelante se relaciona, al Grupo de Contratos del Área Administrativa de este centro docente, para su revisión y ajuste, con el fin de dar inicio al proceso contractual dentro de los términos establecidos en el plan de compras.

Dentro de la estructuración del estudio previo se debe tener clara la necesidad, es decir, qué es lo que se requiere para el desarrollo de las funciones, generando impacto en el trabajo realizado, mas no se debe reflejar lo que los oferentes quieren presentar con el fin de salir favorecidos en la adjudicación de los procesos contractuales; las especificaciones técnicas se deben plasmar antes de la solicitud de cotizaciones, y de esta forma los posibles proponentes sepan qué es lo que realmente necesitamos para que se genere una igualdad de condiciones en los precios cotizados, fijando con más certeza el presupuesto oficial; se debe tener claro que son los proveedores de bienes y servicios los que se deben ajustar a nuestra necesidad.

Otro aspecto a tener en cuenta, es que el estudio previo debe ser entregado al Grupo de Contratos con las condiciones en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, las cuales deberán ser solicitadas mediante comunicación oficial y las respuestas deben ser anexadas al estudio previo ; así mismo, se deben anexar mínimo tres (3) cotizaciones (las cuales se deben publicar en el SECOP II por 05 días hábiles) que soportan el estudio de mercado, el certificado de plan de compras entregado por la Oficina de Planeación ESJIM y demás documentos soportes. ***En caso de faltar algún documento soporte no se recibirá el estudio previo por parte del grupo de contratos para revisión y se dará por no recibido***.

Cabe resaltar que, en caso de no poder entregar el estudio previo en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito al señor ordenador del gasto, la autorización de reprogramación, justificando las causas por las cuales no puede dar cumplimiento, acompañada con los respectivos soportes que demuestren que la no entrega del estudio previo en los términos fijados, obedece a razones diferentes a la falta de planeación en las actividades a desarrollar con las necesidades planteadas.

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Fecha de Entrega
1	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	20/09/2024

Es de anotar que se requiere la entrega del estudio previo al grupo de contratos, sea aprobado por el analista correspondiente, el asesor jurídico de la unidad y demás intervinientes, junto con los soportes y anexos que hacen parte del mismo, con el fin de que se haga entrega del mismo en las fechas establecidas debidamente aprobado por las dependencias comprometidas.

El incumplimiento a la presente solicitud será objeto de llamado de atención por la Dirección de la Escuela teniendo en cuenta que se transmite orden emanada en la reunión de programación contractual.

Nota: el estudio previo se debe realizar en el formato 2BS-FR-0004 (última versión), establecido en la SVE, y la solicitud de cotización en el formato de la procuraduría.

Atentamente,

Mayor **ALEJANDRO POSADA BENJUMEA**
Jefe Área Administrativa

Elaboró: APA12 Sandra Torres Castaño
SUDIE-AFINA

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS

No. GS-2025- / 002061 – **/ESJIM – UBIK9 – 29.25**

Sibaté, 04 MAR 2025

Señores
ARRENDATARIOS
Ciudades

Asunto: solicitud cotización

Comedidamente me permito solicitar a ustedes su amable colaboración, en el sentido de realizar la cotización para poder adelantar el análisis de precio del mercado para la contratación que tiene como objeto el "**ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINI MERCADO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENES DE QUESADA***" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT, AUXILIARES DE POLICÍA Y VISITANTES* de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas que se relacionan a continuación, así:

ADVERTENCIA	No Aplica.	
OBJETO	Arrendamiento de un espacio físico para el funcionamiento de un mini mercado en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" para el servicio del personal de planta, estudiantes, COPES, ESANT, Auxiliares de Policía y visitantes.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	(Se solicita que no sea inferior a noventa (90) días calendario a partir de la fecha de su expedición).	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo No. 1 adjunto	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. **Nota 1:** para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los servicios el arrendatario deberá prever los tiempos y recursos necesarios. **Nota 2:** de acuerdo al Artículo 17 del ***derecho al debido proceso*** de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 ***"imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento"*** de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley. **Nota 3:** al termino cumplido del contrato el arrendatario deberá hacer entrega del espacio del servicio del mini mercado, sin previa solicitud o aviso por parte del arrendador **(NO SE PRORROGA AUTOMÁTICAMENTE).**

	OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO	Ver anexo No. 2 adjunto
	OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR	Ver anexo No. 2.1 adjunto
	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	El espacio físico que se dará en arrendamiento para el servicio del mini mercado, está ubicado en la parte de atrás del hotel y a un costado del parqueadero de las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, barrio San Benito
	FORMA DE PAGO	EL ARRENDATARIO se obliga a pagar el CANON MENSUAL ANTICIPADO, el cual será cancelado dentro de los cinco (5) primeros días calendario, de acuerdo con la fecha de la aprobación de la póliza y la carta de inicio al arrendatario. El valor del canon de arrendamiento será pagado por medio de la plataforma para pagos en línea PSE o como lo determine la entidad. El servicio público domiciliario estará a cargo del arrendatario y deberá ser cancelado directamente por éste, de la siguiente manera: • El servicio público domiciliario de **energía (kWh)**, estará a cargo del arrendatario y deberá ser cancelado por medio de la plataforma para pagos en línea PSE o como lo determine la entidad; deber ser entregando copia del comprobante de pago al supervisor del contrato y al tesorero (a) de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". La liquidación de los servicios públicos según su periodo de facturación, será certificada por el supervisor del contrato de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" con relación a las lecturas de consumos de energía (Kwh). Este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de liquidación de servicios por parte del supervisor del contrato. **Medidores:** Con el fin de tomar la lectura veraz a la fecha de corte del servicio público consumido (kWh) y así poder hacer el cobro de los mismos al arrendatario, se bebe contar con un medidor o medidores que sean independientes o derivados del principal lo cual le corresponde a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" hacer la instalación de cada uno, y garantizar su buen funcionamiento (calibración del equipo, mantenimiento preventivo y correctivo).

		La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" asumirá el gasto de las instalaciones de las acometidas y la calibración de cada medidor haciendo la programación con antelación al inicio del contrato, con el fin de lograr su ejecución normal. Los demás servicios como gas natural, televisión, telefonía, internet entre otros que llegara a tener, deberán ser cancelados oportunamente por el arrendatario de acuerdo a los términos establecidos por las entidades prestadoras del servicio, **debiendo presentar copia de las facturas una vez canceladas ante el supervisor del contrato.** **El valor del servicio de aseo no se incluye porque el arrendatario tiene a su cargo la disposición de residuos originados por alimentos crudos y preparados; lo cual está debidamente descrito en las condiciones técnicas.**

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

Ver anexo No. 4 adjunto

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Ver anexo No. 3 adjunto

VALOR OFRECIDO

El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuesto, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc.

El cotizante deberá diligenciar este ítem el cual corresponde al canon de arrendamiento mensual, en el cuestionario **(sobre único)** en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR (CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL	CANTIDAD MESES	VALOR TOTAL
1	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINI MERCADO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT, AUXILIARES DE POLICÍA Y VISITANTES.	$1.681,875.00	12 MESES	20.182.500.00

Nota: canon de arrendamiento según comunicación oficial No. GS-2024-014076-DIEPO del 24/09/2024, suscrito por el señor Subintendente **EDISSON ALBERTO ARIAS NARANJO**, Analista Mantenimiento de profesión arquitecto, el cual anexa el formato de avalúgo para bienes inmuebles.

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	**El plazo será de hasta cinco (02) días calendario**, contados a partir del cargue en la plataforma SECOP II. La cotización debe ser enviada por el medio tecnológico antes mencionado. En caso de quienes cotizan por medios diferentes del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, posterior al tiempo establecido en la plataforma, podrán dar respuesta a los correos institucionales: esjim.ubik9@policia.gov.co y fabian.varon@correo.policia.gov.co.

Nota: con la presentación de la cotización el oferente acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Atentamente,

Subintendente **FABIAN ANDRES VARON DEAZA**
Guía Canino Ubik9- ESJIM

Elaborado por: SI.Fabian Andres Varon Deaza
Fecha de elaboración: 04/03/2025
Ubicación: E: ESJIM

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600
esjim.ubik9@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINI MERCADO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT, AUXILIARES DE POLICÍA Y VISITANTES			
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El ARRENDATARIO mantendrá indemne a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas para la prestación del servicio, cumpliendo con las obligaciones laborales y las del código sustantivo de trabajo, como son salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales, por lo cual, deberá **presentar al supervisor del contrato mensualmente dentro de los (5) cinco primeros días de cada mes copia de los pagos realizados por seguridad social, riesgos y parafiscales de sus empleados**, de igual manera la indemnidad abarca todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por El ARRENDATARIO o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por asuntos, que según los contratos sean de responsabilidad del arrendatario, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.		
2	El ARRENDATARIO deberá utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso o en stock, las cuales estarán a cargo del arrendatario. EL ARRENDATARIO deberá cumplir las obligaciones laborales y las del código sustantivo de trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo el cual será a cargo exclusivo del arrendatario incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridades sociales parafiscales y riesgos profesionales.		
3	Los equipos y elementos utilizados en el desarrollo de las actividades deben estar limpios y desinfectados antes de ser utilizados. Se debe garantizar el buen estado y las condiciones de operación de los elementos para evitar accidentes de trabajo.		

	Los utensilios deberán ser de material de acero inoxidable, no toxico, ni corrosivo, ni en madera o plástico; suministrar y mantener los equipos necesarios como menajes y demás que se requieran para el cumplimento del objeto contractual que se deben manejar mediante inventario.		
4	EL ARRENDATARIO deberá asegurar que el personal que labore dentro del establecimiento esté debidamente dotado de su vestuario y uniformado y con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes, tapabocas, etc.), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carnet), manteniendo al alcance del personal esta documentación actualizada (incluye los registros de la vacunación correspondiente de los empleados) y demás que se requiera de acuerdo a las normas de seguridad y salud en el trabajo. Todo el personal que labore en el mini mercado debe tener certificados vigentes de: Examen físico general con énfasis osteomuscular, **KOH de uñas, Coprológico y Frotis Faríngeo.** Curso de manejo de alimentos**,** Copia carnet y/o certificados de manipulación de alimentos expedidos por la autoridad competente, Copia certificado y/o carnet donde se evidencie que cuenta con la vacuna de hepatitis A y B.		
5	**CALIDAD DE LOS ALIMENTOS:** Todas las materias primas y demás insumos para la fabricación, así como las actividades de elaboración, preparación, procesamiento, envasado y almacenamiento deben cumplir con los requisitos descritos en el Decreto 539 de 2014 y demás normas sobre buenas prácticas de manufactura y salubridad pública. EL ARRENDATARIO deberá realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los víveres y alimentos de acuerdo a lo establecido por las normas de estándares de alta calidad. Las materias primas e insumos para alimentos cumplirán con los siguientes requisitos: ☐ Recepción de materias primas deben realizarse en condiciones que eviten su contaminación, alteración y daños físicos. ☐ Las materias primas e insumos deben ser inspeccionados previos al uso, clasificados y sometidos a análisis de elaboración cuando así se requieran, para determinar si cumplen con las especificaciones de calidad establecidas. ☐ Las materias primas se someterán a la limpieza con agua potable u otro medio adecuado de ser requerido y a la descontaminación previa a su incorporación en las etapas sucesivas del proceso. ☐ Las materias primas conservadas por congelación que requieren ser descongeladas previo al uso, debe descongelarse a una velocidad controlada para evitar el desarrollo de microorganismos; no podrán ser re congeladas, además, se manipularán de manera que se minimice la contaminación proveniente de otras fuentes. ☐ Las materias primas e insumos que requieran ser almacenadas antes de entrar a las etapas del proceso, deberán almacenarse en sitios adecuados que eviten su contaminación y alteración. (estribos o estantes)		

	□ Los depósitos de materias primas y productos terminados ocuparán espacios independientes, salvo en aquellos casos en que a juicio de la autoridad sanitaria competente no se presenten peligros de contaminación para los alimentos. □ Las zonas donde se reciban o almacenen materias primas estarán separadas de las que se destinan a elaboración o envasado del producto final. La autoridad sanitaria competente podrá eximir del cumplimiento de este requisito a los establecimientos a los cuales no existe peligro de contaminación para los alimentos.		
6	EL ARRENDATARIO deberá devolver el espacio físico en las mismas condiciones que le fue entregado. (Todo lo necesario para el funcionamiento está a cargo del arrendatario).		
7	El arrendatario deberá adquirir el equipamiento y accesorios necesarios y realizar las obras y modificaciones necesarias para su correcto funcionamiento con autorización expresa del Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".		
8	EL ARRENDATARIO deberá desarrollar acciones necesarias para prevenir accidentes para lo cual deberá tener previsto la **ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la señalización correspondiente el cual deberá ser de conocimiento del supervisor del contrato.**		
9	EL ARRENDATARIO deberá atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por diferentes razones de acuerdo a su servicio y debe solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias etc.) las cuales se deben verificar **periódicamente** informado los resultados a la Dirección de la Escuela.		
10	EL ARRENDATARIO deberá ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones para la oportuna y buena atención, no generando congestión ni largas filas a la hora de cancelar los productos o servicios.		
11	**ASEO Y LIMPIEZA** **EL ASEO O LA LIMPIEZA DEL ÁREA ARRENDADA SON POR CUENTA PROPIA DEL ARRENDATARIO** Se debe tener los elementos e insumos necesarios para el aseo del área arrendada, así mismo barrer y limpiar cuantas veces sea necesario, con el fin de mantener en óptimas condiciones las instalaciones. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: -Deberá implementar y desarrollar un programa de Limpieza y Desinfección con soluciones autorizadas en las concentraciones y dilaciones exigidas, tanto para las instalaciones, superficies de contacto con los alimentos, equipos, utensilios y alimentos en crudo como frutas y verduras.		

	-Deberán desinfectar puertas, paredes y ventanas una vez por semana como mínimo. -Los equipos y elementos de trabajo deben permanecer limpios y desinfectado antes de ser utilizado, deberán estar en buen estado y en condiciones de operación para evitar accidentes. - El equipo y los utensilios deben tener superficies lisas y bordes redondeados para facilitar su limpieza y desinfección. - Los equipos y utensilios que entren en contacto con los alimentos deberán lavarse, enjuagarse antes y después de cada uso. - Se deben utilizar pinzas, tenedores, cucharas o palas para manipular o servir los alimentos. - Las mesas de trabajo deben ser de material no poroso (Ejemplo acero inoxidable).		
12	EL ARRENDATARIO deberá adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los víveres, alimentos de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento del mini mercado. Se le prohíbe el ingreso y venta de productos de contrabando o en mal estado. Los alimentos deberán contar con fecha de elaboración y de vencimiento, para lo cual deberán mantener vigilancia permanente de los mismos y así mantener alimentos con fechas vigentes. Sin excepción los alimentos vulnerables o perecederos como la leche, derivados lácteos, carnes, huevos, frutas entre otros, deberán ser comprados en establecimientos que garanticen la buena calidad de los mismos. Los enlatados deberán tener la respectiva licencia sanitaria y deberán ser revisados minuciosamente para descartar o eliminar los que presenten coloración inadecuada, hongos o envases deteriorados, rotos, corroídos, o con presencia de gas interior.		
13	EL ARRENDATARIO deberá realizar el mantenimiento técnico preventivo y correctivo del equipamiento y demás equipos que se utilizan diariamente. Nota: se debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo cuando sea necesario, con el fin de conservar los bienes, lo cual contribuye a la buena prestación del servicio. **Por lo tanto, EL ARRENDATARIO deberá contar con un archivo, donde se manejen los documentos de mantenimiento de todos los equipos del establecimiento.**		
14	**HORARIO:** El horario para la atención al público, será el determinado por la Escuela según la programación de estudios de los cursos de ascenso, en todo caso esos cambios serán avisados con anterioridad, por lo que en principio deberá permanecer abierto para atención siete (7) días de la semana, según la necesidad, mínimo dentro de los siguientes horarios: **Lunes a viernes: A partir de las 05:00 horas hasta las 19:00 horas.**		

	Sábado Domingos y Festivos: A partir de las 07:00 horas hasta las 17:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
15	EL ARRENDATARIO por ningún motivo deberá vender bebidas embriagantes, sustancias psicoactivas, cigarrillos o cualquier otro tipo de bebida que generen dependencia, ni instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios.		
16	Correrá por cuenta del arrendatario la vigilancia o seguridad interna del espacio arrendado.		
17	**PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:** □ El arrendatario deberá mantener los medios necesarios para garantizar la seguridad de todas las personas que ingresen al local como: botiquín, extintores y demás que sean necesarios en caso de emergencia. □ Durante la ejecución del contrato, el arrendatario en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de sus empleados y trabajadores que desarrollen las actividades objeto del presente proceso contractual. □ El arrendatario exigirá a sus empleados en todo momento el uso de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades. □ El arrendatario será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados, trabajadores o terceras personas, resultantes de la negligencia o descuido del arrendatario, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del arrendatario.		
18	**PRACTICAS HIGIÉNICAS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN:** Toda persona mientras trabaje directamente en la manipulación o elaboración de alimentos, debe adoptar las practicas higiénicas y medidas de protección que a continuación se establece: □ Mantener una esmerada limpieza e higiene personal y aplicar buenas prácticas higiénicas en sus labores, de manera que se evite la contaminación del alimento y de las superficies de contacto con este. □ Lavado de manos con agua y jabón antes de comenzar su trabajo cada vez que salga y regrese al área asignada y después de manipular cualquier material u objeto que pudiera representar un riesgo de contaminación para la alimentación. □ Desinfección de las manos cuando los riesgos asociados con la etapa del proceso así lo justifiquen. □ Mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo, y utilización de tapa bocas. □ Mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte. □ Uso de calzado cerrado, de material resistente e impermeable y de tacón bajo. □ El arrendatario está obligado a cumplir con las normas de seguridad e higiene en la industria de la alimentación, de acuerdo con el Decreto 539 de 2014, Ley 9 de 1979, Decreto 3466 de 1982, Resolución 2674 de 2013 y demás normatividad que dicten al respecto.		

	❘❘ Prever y garantizar la calidad de la alimentación para evitar brotes de ETAS. ❘❘ Los alimentos que han sido descongelados, no se pueden volver a congelar. ❘❘ El tiempo de manipulación de alimentos potencialmente peligrosos antes de tratamiento térmico, debe ser menor a tres horas. ❘❘ Deberá descongelarse solamente la cantidad que se va a preparar y con la anticipación necesaria, para evitar descomposición. ❘❘ Deberá hacerse una revisión cuidadosa para descartar cualquier alimento en mal estado (que presente cambios de olor, color, sabor). ❘❘ Los alimentos que se sirven crudos o fríos deberán prepararse lejos del calor para luego ser almacenados en refrigerador, en recipientes debidamente tapados hasta el momento de ser servidos (ensaladas, frutas, postres, carnes frías). ❘❘ Las grasas o aceites utilizados no lo deberán ser en forma excesiva y menos cuando se haya usado para preparar alimentos fuertes, se deberá descartar toda la grasa que presente olor o aspecto desagradable. ❘❘ Deberán descartarse los productos, cuya envoltura se encuentre rota, rasgada, contaminada con orina, heces fecales de roedores y otros animales. ❘❘ Deberán descartarse los productos envasados que presenten decoloración, hongos, natas o cuyos envases estén rotos, quebrados, entreabiertos o corroídos y los enlatados inflados o cuyo contenido este lleno de espuma o mal olor. ❘❘ Se deberán utilizar alimentos cuyas fechas de vencimiento sean anteriores a la del día de utilización.		
19	**CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y RASTREROS:** Efectuar programas bimestral de fumigación y presentar los formularios y antecedentes al supervisor del contrato para ser anexadas al proceso contractual, dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 09 de 1979, Decreto 1843 de 1991 "Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas" y demás normatividad que dicten, actualice, modifique o sustituyan los Ministerios de Salud y de Agricultura o sus institutos adscritos. Los productos de insecticidas y plaguicidas deben estar debidamente autorizados por el Ministerio de Salud, según Decreto 1843 de 1991.		
20	Contribuir a la minimización de los riesgos de enfermedad de intoxicaciones de los usuarios, que pueden ser ocasionados o transmitidos a través de los alimentos consumidos en el servicio de cafetería. El arrendatario deberá ejercer un control para dar cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 539 de 2014 demás normas que lo modifique adicionen. **NOTA:** Cuando por descuido, imprevisión, negligencia ocurran hechos de intoxicación o hechos relacionados por la mala manipulación de los alimentos EL ARRENDATARIO será el único y directo responsable.		
21	**APLICAR LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS** EL ARRENDATARIO debe implementar sistemas ahorradores de agua en las distintas áreas de lavado con el fin de reducir su		

	consumo y reducir el costo del servicio. Al igual que las buenas prácticas en el ahorro de energía eléctrica.		
22	La lista de precios al consumidor final debe corresponder a la presentada en la oferta y debe ser autorizada por el supervisor del contrato antes de iniciar la atención al público y también debe estar la lista de precios visibles al público.		
23	El arrendatario deberá contar con los formatos para el control de fechas de vencimiento de los productos y que son almacenados, con el fin de soportar la estrategia adecuada de rotación e inventario de productos PEPS (Primero que entra y primero que salga).		
24	Los alimentos preparados no servidos que sobraron del día anterior, por ningún motivo se realizará la venta de estos productos al día siguiente.		
25	Mantener elementos de aseo (traperos, escobas, recogedores) y el área de lavado de los mismos en óptimo estado de limpieza y desinfección al igual que en un sitio de almacenamiento, debe estar alejado de los alimentos.		
26	**El ARRENDATARIO deberá anexar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato**, las hojas de vida correspondiente al personal auxiliar que laborará con él y carnet de manipulación de alimentos vigente, al igual que el concepto de aptitud médica donde se confronte el estado de salud de los colaboradores manipuladores de alimentos (Los exámenes de laboratorio a realizar son: Frotis de garganta, KOH de uñas, coprológico y examen físico) teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 539 de 2014 en el "*...El personal manipulador de alimentos debe haber pasado por un reconocimiento médico antes de desempeñar esta función*; **documentación que deberá ser entregada al supervisor del contrato para que adelante los respectivos estudios de seguridad del arrendatario y de sus empleados.** Así mismo, deberá efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológica. El arrendatario tomará las medidas necesarias para que no se permita contaminar los alimentos directa o indirectamente por ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de alguna enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Todo manipulador de alimentos que represente un riesgo de este tipo deberá ser apartado de la manipulación de alimentos. En el momento de realizar cualquier cambio en el personal, debe aportar estos registros en la hoja de vida, para ser aprobados por el supervisor del contrato, con mínimo ocho (8) días con anterioridad.		

27	El espacio arrendado es únicamente donde se desarrollarán las actividades de mini mercado, por lo tanto, áreas comunes podrán ser utilizadas por la entidad, para el desarrollo de actividades misionales, previa coordinación con el arrendatario y supervisor del contrato, lo anterior no deberá causar traumatismos en la prestación del servicio.		
28	Las sanciones por omisión de permisos, concesiones, licencias, trámites o cualquiera que se genere y que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad exclusiva del arrendatario.		
29	El horario para el ingreso de insumos será de 07:00 a 17:00 horas y se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados. Por seguridad está prohibido el ingreso de proveedores o vehículos de las empresas trasportadoras de insumos o alimentos, estos solo se les permite estar estacionados en las guardias de ingreso a la unidad, donde debe salir el arrendatario a recibir sus pedidos.		
30	El ARRENDATARIO deberá **anexar en su oferta la relación de los servicios que ofrecerá (portafolio de servicios)**, con los correspondientes precios, los cuales deben ser acordes con las condiciones de mercado y quedaran fijados en la minuta del contrato.		
31	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en el arrendamiento de bienes inmuebles para la **prestación del servicio de mini mercado**, tal acreditación será avalada con la presentación por parte del arrendatario, de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados relacionados o similares el objeto contractual, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el arrendatario deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del arrendador • Nombre, dirección y teléfono del contratante • Objeto del contrato certificado • Número de contrato. • Valor del contrato **Nota:** la entidad se reserva el derecho de verificación de la información contenida en certificaciones o actas de liquidación.		
32	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Teniendo en cuenta que el arrendamiento del espacio físico ubicado en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", es para la prestación del servicio de mini mercado, es necesario que el proponente cuente como mínimo con el siguiente personal:		

	<table><tr><th>CANTIDAD MÍNIMA</th><th>CARGO A DESEMPEÑAR</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th><th>% DEDICACIÓN EJECUCIÓN TOTAL, DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>2</td><td>Auxiliar de mini mercado</td><td>Experiencia especifica como auxiliar de mini mercado mínima un (01) año</td><td>100%</td></tr><tr><td>1</td><td>Cajero</td><td>No Aplica</td><td>100%</td></tr></table> **Nota: <u>El personal designado para laborar como cajero no deberá manipular alimentos.</u>** Para acreditar la experiencia se deberá anexar la respectiva hoja de vida del personal ofrecido con los respectivos soportes: • Hoja de vida debidamente firmada • Copia carnet y/o certificados de manipulación de alimentos expedidos por la autoridad competente. • Certificado médico (exámenes de frotis de garganta, manos, uñas, serología y coprológico actualizados) Copia certificado y/o carnet donde se evidencie que cuenta con la vacuna de hepatitis A y B • Certificado y/o planilla de pago de aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e ICBF), y al sistema de seguridad social integral, del personal que empleara desde el inicio del contrato, donde se evidencie que se encuentran debidamente afiliados. En el evento que se cambie el personal, este deberá cumplir con la experiencia requerida, el cual deberá contar con la viabilidad del supervisor del contrato.		
33	**CAPACIDAD OPERATIVA** El arrendatario deberá presentar certificación firmada por el representante donde se indique que cuenta con un capital de trabajo suficiente para poder suministrar los productos, adicionalmente deberá contar con toda la logística precisa para garantizar la **<u>prestación del servicio de mini mercado</u>**. Es necesario que el arrendatario presente certificación suscrita por el representante legal, donde garantice que cuenta con la logística necesaria (equipos, mobiliario y enseres, insumos y personal), para la ejecución del objeto contractual.				
34	**BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA** El arrendatario deberá certificar las buenas prácticas de manufactura, en relación a la preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los alimentos se preparen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, debiendo cumplir con la normatividad de higiene, salubridad en la preparación y distribución de la alimentación estipulada en el Decreto Nacional 539 de 2014 y la Resolución 2674				

	de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o reemplace.		
35	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS PRODUCTOS** **El arrendatario deberá presentar una certificación firmada** por el representante legal de la empresa o quien haga sus veces, en la cual garantice que durante los doce (12) meses los productos que se encuentran a la venta dentro del espacio físico del mini mercado, objeto del presente estudio previo, tendrán una excelente calidad, si es el caso, cambiarlo ya sea por que resulten defectuosos, vencidos u otros factores que alteren sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio de manera inmediata, sin que se genere un valor adicional al consumidor.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES	CUMPLE	NO CUMPLE
36	**1.** El arrendatario se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual. **2.** El arrendatario se compromete a cumplir con la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto contractual. **3.** El arrendatario deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante "Resolución No. 03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta, con especial atención a lo consignado en el numeral 4.4 "En materia de arriendo de inmuebles para el funcionamiento de unidades policiales" y/o "4.4.1 mini mercado", así: **Numera 4.4 En materia de arriendo de inmuebles para el funcionamiento de unidades policiales** ✓ El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario. ✓ El inmueble deberá tener sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua o de uso eficientes, y de no contar con ello, deberá dejar constancia del compromiso del cambio de los mismos (presentar el plan de acción para esta actividad). ✓ El inmueble deberá contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 22 del Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 expedido por el Gobierno Nacional, o aquella norma que lo		

	modifique, adicione o sustituya, frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo. ✓ El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación, contar con sistemas de alerta, señalización y alarma según requerimientos de ley para la prevención, control de desastre y riesgos ambientales. ✓ En lo posible el bien inmueble deberá contar con un sistema de recolección de aguas lluvias debidamente separadas de la red hidrosanitaria, y un tanque de almacenamiento para las mismas que facilite su aprovechamiento. **Numeral 4.4.1 Mini mercado.** ✓ El arrendatario deberá instalar al inicio de la ejecución del contrato un dispositivo portátil para la retención de grasas, aceites y material solido generados por la actividad de lavado de loza, con el objeto de aumentar la efectividad en el pretratamiento de las aguas residuales que se generan, el cual podrá desinstalar una vez cumpla con el periodo de ejecución del contrato. ✓ Realizar el mantenimiento de la trampa de grasas con una periodicidad mínimo de 2 veces al mes dependiendo de la capacidad de la misma y controles ambientales implementados en el mini mercado, este mantenimiento se realizará a través de personal técnico o tecnólogos hidráulicos, sanitarios o afines. Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de estos residuos, quienes certificarán el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados, y la fecha. ✓ El arrendatario se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos asignados (neveras, congeladores y aquellos quo requieran este servicio), mediante una entidad certificada por el ONAC, mínimo cada seis (06) meses, una vez se adjudique el contrato o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando la cantidad y tipo de refrigerante utilizado. ✓ El arrendatario deberá instalar puntos ecológicos o contenedores dentro del establecimiento, con el fin de realizar la separación de los residuos plenamente identificados de acuerdo a los volúmenes de generación teniendo en cuenta los lineamientos establecidos dentro del sistema de Gestión Ambiental implementado en las instalaciones. Además, deberá realizar la segregación en la fuente para la disposición final en el chut de residuos en bolsas de color acorde a las directrices establecidas por el equipo del SGA, separar adecuadamente los residuos sólidos y líquidos del material orgánico y reciclable. ✓ El arrendatario deberá realizar caracterización de las aguas residuales proveniente de su actividad (cafetería o restaurante) a través de un laboratorio acreditado ante el IDEAM, trámite que se debe adelantar cada seis (6) meses, el primero al finalizar el segundo mes de iniciada su actividad productiva. De ser necesario y según resultado de laboratorio, el contratista deberá tomar medidas ambientales para el logro del cumplimiento de los parámetros exigidos por la ley.		

	✓ El arrendatario deberá realizar el manejo adecuado de los residuos orgánicos generados durante la ejecución del contrato, así mismo deberá llevar un control de la generación y la disposición de los mismos, y presentar informe al supervisor del contrato de manera mensual donde especifique cual es el tratamiento o disposición aplicada. ✓ Para las unidades ubicadas en el Distrito Capital los arrendatarios deberán diligenciar el registro de generadores de aceites vegetales usados y de igual formar en las unidades a nivel nacional deberán darle manejo adecuado a los aceites producto de las frituras y tendrá que darle tratamiento y/o disposición final a través de un gestor ambiental autorizado por la autoridad competente para la realización de esa actividad, de igual forma deberá llevar el reporte de generación de forma documentada para su verificación y control. ✓ Evitará el uso de polietileno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos. ✓ Para la adquisición de productos alimentarios y en los contratos de arrendamiento del mini mercado, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista la aplicación de buenas prácticas de manufactura - BPM, con arreglo a lo previsto en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o sustituya. ✓ Garantizar que los detergentes, desinfectantes y demás sustancias utilizadas en el servicio del mini mercado estén debidamente identificados y guardados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y fuera del área de procesamiento de los alimentos. **4.** El arrendatario asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional. **5.** El arrendatario deberá garantizar que todo el material que se entregue se realice de forma digital o se realice en un medio reutilizable. Los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel". **6.** El arrendatario ***certificará que no presenta infracciones*** o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).		

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	REQUERIMIENTO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
37	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019.	El arrendatario deberá diligenciar el **Formulario** SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, **el cual debe venir firmado por el representante legal.**		

NOTA 1: las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada **NO APTA** técnicamente. Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características. En la columna de cumple/no cumple se debe decir si su oferta cumple o no con lo requerido, de acuerdo a cada una de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma ***y se deberá anexar la documentación requerida de acuerdo a los ítems donde se solicita.***

Atentamente,

Subintendente **Fabian Andrés Varón Deaza**
Guía Canino Ubik9-Esjim

Elaborado por: SI. Fabian Andrés Varón Deaza
Fecha de elaboración: 04/03/2025
Ubicación: E: ESJIM

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600
esjim.ubik9@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de los trabajadores que tenga a su cargo.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única, ***al igual se deberá publicar en la plataforma SECOP II.***

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **ARRENDATARIO** deberá Informar de tal evento a la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Restituir a la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

9. Asumir la responsabilidad de toda infracción ambiental por inadecuada gestión de insumos o residuos, omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio o en el transcurso de la actividad objeto del presente contrato.

10. Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

11. Cumplir con los parámetros establecidos en materia ambiental del ANEXO de especificaciones técnicas mínimas.

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

13. El contratista, garantiza a la Policía Nacional - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", mantenerlos indemnes en caso que como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con dolo o sin él, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la

Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional.

ANEXO No. 2.1

OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

1. Poner a disposición del **ARRENDATARIO** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" mantendrá la interlocución permanente y directa con el **ARRENDATARIO**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **ARRENDATARIO,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios y demás del **ARRENDATARIO** en desarrollo del objeto del contractual.

7. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 3

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DE LOS EVALUADORES	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, ECONÓMICO Y JURÍDICA	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL ARRENDATARIO TERMINE EL CONTRATO ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION PACTADO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	6	MEDIO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMARA AL ARRENDADOR DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
3	GENERAL	IEXTERNO	EJECUCION	NATURALEZA	INCENDIOS, INNUNDACIONES, TEMBLORES, LLUVIAS	DAÑO ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES	1	5	6	BAJO	ENTIDAD	LA ENTIDAD DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA POLIZA QUE CUBRA LOS EVENTOS SEÑALADOS	1	3	4	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICO	RIESGOS DERIVADOS AL NO PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	1	3	4	BAJO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIAS SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS PAGOS EFECTUADOS EN CASO QUE NO SE CUMPLA HACER EFECTIVA LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	MEDIO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	JAMBIENTAL	RIESGOS DERIVADOS DE CONTAMINACION DE LOS ALIMENTOS UTILIZADOS Y/O OFRECIDOS	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	1	3	4	MEDIO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO SEGUIMIENTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL CUMPLIMIENTO REFERENTE A LA IMPLEMENTACION DE NORMAS Y REGISTROS SANITARIOS ESTABLECIDOS EN LA MANIPULACION DE ALIMENTOS	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA

6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL NO PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS POR PARTE DEL ARRENDATARIO	EL CUNCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	1	4	5	BAJO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO SEGUIMIENTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS PAGOS ESFECTUADOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN CASO QUE NO SE CUMPLA HACER EFECTIVA LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA

Nota 1: con la presentación de la oferta, el arrendatario acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el arrendatario frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

ANEXO No. 4

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

ETAPA PRECONTRACTUAL

No aplica para este proceso de contratación.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS	CINCO POR CIENTO (5%)	ARRENDATARIO	VIGENTE POR UN TERMINO	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE

		PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.		IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMMLV DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015	ARRENDATARIO	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO No. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL ARRENDATARIO NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	ARRENDATARIO	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ CONFORME A LA LEY MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA Y SE REPORTARA A LA CÁMARA DE COMERCIO COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 6 DE LA LEY 1150 DE 2007	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ARRENDATARIO
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL	ARRENDATARIO	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL

		DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO		CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO, ESTA CLÁUSULA OPERARÁ PARA EL SIMPLE RETARDO	ARRENDATARIO, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota: para la elaboración de los Anexos 3 y 4 del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en las vigencias anteriores.

Atentamente,

Subintendente **Fabian Andrés Varón Deaza**
Guía Canino Ubik9-Esjim

Elaborado por: SI. Fabian Andres Varon Deaza
Fecha de elaboración: 04/03/2025
Ubicación: E: ESJIM

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600
esjim.ubik9@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Invitación a participar proceso de arrendamiento espacio físico MINI MERCADO

Solicitud Cotización ARREND...
2 MB

Señores
Personal de planta ESJIM
Kilómetro 20 Vía Sibaté
Sibaté

Asunto invitación a participar proceso de arrendamiento espacio físico MINI MERCADO

Dios y patria buenas tardes

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" requiere iniciar proceso de selección para contratación directa para el **"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINI MERCADO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENES DE QUESADA"** ***PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT, AUXILIARES DE POLICÍA Y VISITANTES"***, por lo anterior de manera atenta y respetuosa me permito enviar por este medio convocatoria al personal de planta, con el fin que realicen la difusión a todas las personas interesadas que deseen participar, quienes deben hacer llegar la manifestación de interés y la propuesta para el proceso en mención, a través de la ventanilla de radicación de la ESJIM o al correo electrónico **fabian.varon@correo.policia.gov.co** .

Los servicios públicos domiciliarios de agua, gas natural y energía eléctrica (en los casos que aplique), estarán a cargo del ARRENDATARIO y deberán ser cancelados en la tesorería ESJIM o en la cuenta bancaria que determine la Entidad, de acuerdo a la liquidación mensual que certifique la Oficina de Mantenimiento y/o el Jefe Grupo Logístico de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", con relación a las lecturas de consumos de los medidores de agua (M3) y energía (KW) consumidos durante el mes, este pago se deberá realizar junto con el canon de arrendamiento en el rubro respectivo a este último.

Tiempo de ejecución: 12 meses a partir de la fecha inicio de ejecución

Lugar: ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA" ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté.

PLAZO: Envió de manifestaciones de interés en participar: MIERCOLES 05 DE MARZO DE 2025 A LAS 18:00 HORAS.

Por lo cual los interesados deberán anexar los siguientes documentos, para la toma de decisión para continuar con la contratación directa, así:

- Carta de intención en participar en el proceso de arrendamiento, con lista de servicios ofrecidos, que cumplan con el objeto del contrato. (TENER EN CUENTA QUE DE SER ADJUDICADO, DEBERA CONTAR CON LA CAPACIDAD OPERATIVA Y LOGÍSTICA).
- ANEXAR CÁMARA DE COMERCIO, DONDE SE EVIDENCIE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA.
- Cedula del representante legal
- Listado y valor de los servicios a ofrecer.
- Experiencia en proceso similares
- Valor agregado que ofrece la firma en beneficio de la comunidad de este centro docente

Por lo anterior, se tendrá en cuenta la presentación de la documentación exigida, experiencia, servicio y se tomará la decisión por parte del comité de adquisiciones de esta unidad para dar continuidad con el proceso con una sola empresa.

Atentamente,

Atentamente,

Subintendente FABIAN ANDRES VARON DEAZA
Guía Canino Ubik9 ESJIM

invitación a participar proceso de arrendamiento espacio físico MINI MERCADO

Diego A Hermida<dhermidabar23@gmail.com>
Para: FABIAN ANDRES VARON DEAZA

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Mié 05/03/2025 14:47

Reenvió este mensaje el Mié 05/03/2025 17:39.

MANIFESTACIÓN DEINTERES... 90 KB | CAMARA DE COMERCIO DIE... 121 KB | CEDULA DIEGO HERMIDA.pdf 349 KB | OFERTA PARA EL FUNCIONA... 477 KB | 11. CONTRATO N° 53-1-3000... 8 MB | SOLICITUD DE COTIZACION ... 7 MB

Mostrar los 7 datos adjuntos (16 MB) | Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Buenas tardes señor SI FABIAN ANDRES VARON DEAZA.

En respuesta a la convocatoria para el arrendamiento de un espacio físico para el funcionamiento de un Mini-Mercado en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quasada", yo DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS identificado con CC 1073717681 de Soacha, me permito de manera respetuosa postularme a proceso de arrendamiento anteriormente mencionado, para lo cual adjunto documentos requeridos.

Agradezco su atención.

El mar, 4 mar 2025 a las 18:17, FABIAN ANDRES VARON DEAZA (<fabian.varon@correo.policia.gov.co>) escribió:

> Mensaje de correo electrónico enviado por fabian.varon@correo.policia.gov.co

[recortado]

Mensaje de correo electrónico enviado por fabian.varon@correo.policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por fabian.varon@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización expresa.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

--



CC 1073717681

Diego Alejandro Hermida
Profesional en finanzas y comercio ULSA
Comerciante

dhermidabar23@gmail.com

dhermida68@unisalle.edu.co

Wa.me/+573112082809

Usted
(Sin texto de mensaje)

Mar 04/03/2025 18:17

0

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Fecha:	Sibaté, 10 de marzo del 2025		
Hora de inicio:	10:00 Horas	**Hora de finalización:**	11:00 Horas
Lugar:	Sala de juntas Dirección		

ACTA No. 000431 ARLOF – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO LIDERADA POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA Y FUNCIONARIOS RESPONSABLES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS OFERENTES, PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de compromisos.
4. Temas a tratar.

4.1 Propuestas presentadas y selección de oferentes
4.2 Selección de oferentes

5. Compromisos.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la sala de juntas de la Dirección de este centro docente, el día 10/03/2025 siendo las 10:00 horas, se reúne el señor Director de Escuela, coronel JIMY BARBERI FORERO, Mayor Pablo Emilio Ramírez Jefe Planeación y Subdirector escuela (E), Capitán ORMEDIS DE JESÚS ORTEGA ORTEGA Jefe Logístico y financiero, Capitán FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ Jefe de Contratos y los señores y señoras responsables de estructurar los estudios previos de arrendamiento de unos espacios físicos dentro de las instalaciones de la ESJIM, con el objeto de analizar unas propuestas para tomar en arrendamiento unos espacios físicos de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" para las actividades de cafetería y restaurante, a fin atender al personal de planta de la escuela, COPES, ESANT, auxiliares de policía, personal de curso de ascenso, personal flotante como docentes y otros funcionarios externos que realizan actividades de polígono, apoyos, capacitación formal y no formal,

2. Lectura del acta anterior:

No existen actas con referencia a esta reunión.

3. Verificación de compromisos:

No existen compromisos.

4. Temas a tratar:

4.1. Propuestas presentadas y selección de oferentes

El día 04 y 05 de marzo de 2025, mediante correo electrónico, los responsables de estructurar los estudios previos para el arrendamiento de unos espacios físicos, envían a todas las dependencias de la escuela, la convocatoria para la manifestación de interés de posibles oferentes interesados en participar en los procesos de arrendamiento de unos espacios físicos dentro de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Una vez finalizado el plazo establecido para presentar cotizaciones, se recibieron las siguientes propuestas, así:

4.1.1. ARRENDAMIENTO DE DOS ESPACIOS FÍSICOS CON UN ÁREA DE 181,65 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DOS RESTAURANTES Y UNA CAFETERIA EN LOS CASINOS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" DESTINADO PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE PLANTA DEL COMPLEJO, PERSONAL DE CURSO DE ASCENSO Y DEMÁS POBLACIÓN FLOTANTE.

PROPUESTA PRESENTADA: **TANCCO'S S.A.S., NIT 901.229.557-3.**

4.1.2. ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINI MERCADO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA.

PROPUESTA PESENTADA: **DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS, C.C 1.073.717.681**

4.1.3. ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA AL COSTADO DE LA PISCINA DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT, AUXILIARES DE POLICÍA Y VISITANTES.

PROPUESTA PRESENTADA: **COFFEE PREMIUM S.A.S., NIT 900.747.195-9**

4.1.4. ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA PELUQUERÍA, CON UN ÁREA DE 25 M2, UBICADO EN EL PRIMER PISO COSTADO SUR ORIENTE DENOMINADO BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA, COPES, ESANT, AUXILIARES DE POLICÍA, PERSONAL DE CURSO DE ASCENSO, PERSONAL FLOTANTE COMO DOCENTES Y OTROS QUE REALIZAN DIFERENTES ACTIVIDADES COMO POLÍGONOS DE OTRAS UNIDADES, APOYOS, CAPACITACIÓN FORMAL Y NO FORMAL, PARA ACTIVIDADES DE PELUQUERÍA, BARBERÍA, ESTÉTICA Y BELLEZA.

PROPUESTA PRESENTADA: **CARLOS IVAN CASTAÑEDA FLOREZ C.C 1.019.081.605**

4.1.5. ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 6.16 M2 DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAJERO AUTOMÁTICO, PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA, COPES, ESANT, AUXILIARES DE POLICÍA, PERSONAL EN CURSO DE ASCENSO, PERSONAL DE ASPIRANTES A PATRULLERO, PERSONAL FLOTANTE COMO DOCENTES Y OTROS QUE REALIZAN DIFERENTES ACTIVIDADES COMO POLÍGONOS DE OTRAS UNIDADES, APOYOS, CAPACITACIÓN FORMAL Y NO FORMAL.

PROPUESTA PRESENTADA: **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. (BBVA) NIT. 860.003.020-1**

4.2 Selección de oferentes

Luego de hacer un análisis a cada una de las ofertas allegadas para tomar en arrendamiento los espacios físicos que se relacionan en los numerales **4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3** de la presente acta, el personal que interviene en la reunión, y de acuerdo a los precios, calidad, experiencia, beneficios y valores agregados, deciden aceptar las ofertas presentadas y dar continuidad al proceso de contratación directa.

5. Compromisos:

En atención a la decisión tomada en el numeral anterior, los siguientes responsables deberán dar cumplimiento a los compromisos relacionados a continuación:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Estructurar estudio previo y presentar al grupo de contratos para realizar proceso de ARRENDAMIENTO DE DOS ESPACIOS FÍSICOS CON UN ÁREA DE 181,65 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DOS RESTAURANTES Y UNA CAFETERIA EN LOS CASINOS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES.	IT. SERGIO GONZALEZ URIBE	10/03/2025
Estructurar estudio previo y presentar al grupo de contratos para realizar proceso de ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINI MERCADO	SI. FABIÁN ANDRÉS VARÓN DEAZA	10/03/2025
Estructurar estudio previo y presentar al grupo de contratos para realizar proceso de ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA AL COSTADO DE LA PISCINA	IT. HENRY OCTAVIO CHARRY PULIDO	10/03/2025
Estructurar estudio previo y presentar al grupo de contratos para realizar proceso de ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA PELUQUERÍA, CON UN ÁREA DE 25 M2, UBICADO EN EL PRIMER PISO COSTADO SUR ORIENTE DENOMINADO BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA, COPES, ESANT, AUXILIARES DE POLICÍA, PERSONAL DE CURSO DE ASCENSO, PERSONAL FLOTANTE COMO DOCENTES Y OTROS QUE REALIZAN DIFERENTES ACTIVIDADES COMO POLÍGONOS DE OTRAS UNIDADES, APOYOS, CAPACITACIÓN FORMAL Y NO FORMAL, PARA ACTIVIDADES DE PELUQUERÍA, BARBERÍA, ESTÉTICA Y BELLEZA	ADS12 MARLEN VILLARRAGA PEÑALOZA	10/03/2025

ACTA No. 000431 **/ ARLOF - 2.25 - QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO LIDERADA POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA Y FUNCIONARIOS RESPONSABLES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS OFERENTES, PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA".**

Estructurar estudio previo y presentar al grupo de contratos para realizar proceso de ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 6.16 M2 DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAJERO AUTOMÁTICO, PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA, COPES, ESANT, AUXILIARES DE POLICÍA, PERSONAL EN CURSO DE ASCENSO, PERSONAL DE ASPIRANTES A PATRULLERO, PERSONAL FLOTANTE COMO DOCENTES Y OTROS QUE REALIZAN DIFERENTES ACTIVIDADES COMO POLÍGONOS DE OTRAS UNIDADES, APOYOS, CAPACITACIÓN FORMAL Y NO FORMAL	IJ EDGAR MORENO	10/03/2025

Atentamente,

ORMEDIS DE JESÚS ORTEGA ORTEGA
Jefe Logístico y Financiero ESJIM

CR. JIMY BARBERI FORERO
Director Escuela

Anexo: cinco (cotización TANCCO'S S.A.S., NIT 901.229.557-3., DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS, C.C 1.073.717.681, COFFEE PREMIUM S.A.S., NIT 900.747.195-9, CARLOS IVAN CASTAÑEDA FLOREZ C.C 1.019.081.605, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. (BBVA) NIT. 860.003.020-1).

Elaborado por: CT. Ormedis de Jesús Ortega Ortega
Fecha de elaboración: 10/03/2025
Ubicación: D:\2025 DOCUEMNTOS

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30207
esjim.arlof@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"

Fecha:	Sibaté, 10 de marzo de 2025		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de finalización:**	11:00 horas
Lugar:	Sala de juntas Dirección		

ACTA - 2025- 000431 - ESJIM – ARLOF - 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO LIDERADA POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA Y FUNCIONARIOS RESPONSABLES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS OFERENTES, PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	Pablo Ramirez	Bienestar	Pablo.ramirez	7.495 206	350222	
CT	Fabio Andres Vallejo Ruiz	GRUCO	Fabio.vallejo1207	1030561956	3124877773	
IT.	Sergio Gonzalez Uribe	ARACA	sergio.gonzalez5077	80879176	3123034816	
SI	Fabian A. Varón D.	UBIC9.	Fabian-Varon@...	80897 941	3193672260	
IT.	Henry Octavio Charry Rubio	GUCOE.	HENRY.CHARRY@CORREO.	80733338	3204580973	
AJO12	Marlon Villarraga P	Educon	marlon.villaragaee	3972468	3142135422	
IJ	Edgar Moreno Campos	ARACA.	edgar.moreno0169@corre.	3130169	313 365 5180	
CT.	[illegible]	ANOT	[illegible]	31[illegible]	3103[illegible]	

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30207
esjim.arlof@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1637488238

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
UNIDAD BASICA K9 ESJIM

GRUK9-UBIK9 - 3.1

Sibaté, 19 de septiembre de 2024

Señor coronel
MARCO ALEXANDER MILLAN SANCHEZ
Director de Educación Policial (E)
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud perito evaluador para proceso de arrendamiento

Teniendo en cuenta que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", se encuentra adelantando los procesos de arrendamiento y no cuenta con el personal idóneo para realizar el avalúo en el local comercial, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad autorizar a quien corresponda, se envíe un perito evaluador a este centro docente, el cual asesorará respecto al precio del canon de arrendamiento del proceso, cuyo objeto es prestación del servicio de un minimercado en la unidad.

Nº	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	FECHA DE ENTREGA
1	*ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO " GONZALO JIMENES DE QUESADA"*	*20/09/2024*

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jimy Barberi Forero
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) Escuela
Cédula: 79907658
Dependencia: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: jimy.barberi@correo.policia.gov.co
19/09/2024 5:59:25 a. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1637488238

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1637482643

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

SUEPO-GRUIN - 3.1

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2024

Señor coronel
JIMY BARBERI FORERO
Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: Peritaje canon de arrendamiento

En atención a la solicitud, mediante comunicación oficial No. GS-2024-008317-ESJIM, respetuosamente me permito enviar a mi Coronel, el informe del peritaje para el canon de arrendamiento para de un espacio físico para el funcionamiento de un mini marcado en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada.

Nota: *El canon de arrendamiento **NO** incluye servicios públicos de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado y gas natural, se sugiere se instalen medidores independientes, de acuerdo al instructivo 009 del 30 de septiembre de 2015.*

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Ernesto Cortes Rodriguez
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Servicios Publicos E Impuesto Predial
Cédula: 1022959928
Dependencia: Grupo De Infraestructura
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: luis.cortes2355@correo.policia.gov.co
24/09/2024 2:40:57 p. m.

Anexo: si

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.gruin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Código: 2BS-FR-0033	PROCEDIMIENTO: REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 6/12/2021	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES	
Versión: 2		

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Avalúo:	AVALÚO PARA EL ARRIENDO DE INMUEBLES	Tipo de Avalúo:	URBANO
Dirección (nomenclatura):	Kilometro 20 vía Sibaté	Nombre del Inmueble:	ESPACIO PARA ARRENDAMINETO DE UN MINI MERCADO
Barrio/vereda/sector/urb.:	SIBATE	Clase de Inmueble:	TERRENO Y CONSTRUCCIÓN
Corregimiento:	NO APLICA	Propiedad Horizontal:	NO
Municipio:	SIBATE	Fecha de la visita:	18/09/2024
Departamento:	CUNDINAMARCA	Fecha Entrega Informe:	24/09/2024

2. INFORMACIÓN JURÍDICA

Tipo de Título:	COMPRA	Modo de Adquisición:	TRADICIÓN
Documento del Título:	ESCRITURA PÚBLICA	Documento de Registro:	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
No. Documento título:	7135 .	No. Documento Registro:	00-00-0004-0134-000
Fecha expedición ó firma:	11/10/1970	Fecha de Registro:	11/10/1970
Entidad que lo Expide:	NOTARIA 8 DE BOGOTA	Círculo Registral:	Bogota - Zona sur
Titular:	PROPIEDAD	Propietario:	SI
Documento de Catastro:	CERTIFICADO CATASTRAL Y/O ESPECIAL	Limitantes del Dominio:	NINGUNO
Fecha de Inscripción:	11/10/1970	Fecha Ingreso UNIDAD:	Sin información
Entidad que lo Expide:	CATASTRO BOGOTA	No.Registro SAP/SILOG:	80040700000000000002938185
Titular en Catastro:	LA NACION - POLICIA NACIONAL	ID_Sistema Información:	**7135**
Código Catastral:	00-00-0004-0134-000	Número Predial Nacional:	

3. INFORMACIÓN ECONÓMICA:

Clase de Plan O.Territorial:	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Actividad Ppal.del Sector:	Complejos Educativos.
Documento del Plan:	DECRETO	Estrato:	2
No. Documento POT :	DECRETO 388	Redes Serv. Públicos:	Energía, Acueducto, Alcantari., Aseo, GasPip., Tel.Fij
Fecha de Aprobación:	19/06/1905	Presenta frente con vía:	SI
Quien lo Expide:	ALCALDE MUNICIPAL	Tipo de Vía:	Primaria (vía Nacional)
Clase Suelo Ubicación:	RURAL - SUB-URBANO	Características Vía:	Afirmado (sin pavimentar).
Clase Suelo Destinación:	INSTITUCIONAL Ó DONACIONAL	Transporte Público:	Interno (buses, colectivos y/o taxis).
Clasificación Destinación:	PRINCIPAL	Último Avalúo Catastral:	Sin información

4. INFORMACIÓN FÍSICA:

Área total de terreno:	**48,75**		Forma Geométrica:	NO APLICA	
Fuente Área de terreno:	MEDIDAS TOMADAS EN CAMPO		Ubicación en Manzana:	MEDIANERO	
En el caso que se presente invasiones, indicar el % aproximado	NO APLICA		Estado de Ocupación:	OCUPADO POR PARTE DE LA PONAL	
Topografía:	Plana (0% a 3%)	100% del terreno	Coordenadas MAGNA - SIRGAS: DATUM - BOGOTÁ:	LATITUD - NORTE	4°29'03"N
	Ondulada (4% a 10%)	0% del terreno		LONGITUD - OES	74°14'41" O
	Escarpada (11% a 45%)	0% del terreno	Fuente Coordenadas:	GOOGLE MAPS	
Colindantes del predio:	**NORTE:**	kilometro 20	**ESTE:**	Vda. San Benito	
	SUR:		**OESTE:**		
Amenazas y Riesgos:	NO		Fuente de los linderos:	Escritura Pública	
Afectaciones:	**NO**		Unidad Contable terreno:	**DINAE**	

OBSERVACIONES 1:

El avalúo es solicitado por el señor Coronel **JIMY BARBERI FORERO** Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", mediante comunicación oficial **No. GS-2024-008317-ESJIM.**

- Es de tener en cuenta que la finalidad de la Policial Nacional no es el arrendamiento de inmuebles, ni el lucro como resultado de esta actividad económica, el objeto de abrir estos espacios dentro de una unidad Policial es con el fin de buscar seguridad y bienestar de los miembros de nuestra institución.
- El presente avalúo se realizó únicamente con fines de establecer, la renta de uno espacio físico para el funcionamiento de un mini marcado en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

5. VALOR DEL TERRENO

Método Valuatorio:	**COSTO REPOSICIÓN**	Soporte Cálculos:	**(VER ANEXO1)**
Valor M2 adoptado de Terreno:	$ -	Valor Total de Terreno:	$ -

6. DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 1: Si el predio tiene construcciones a cargo de diferentes unidades policiales, relaciones primero las de la unidad policial que predomina y así sucesivamente.

1	1. Espacios físicos para el funcionamiento de 0un mini mercado - ESJIM	48,75	M2	1	EXCELENTE (1)	11	ESJIM
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

6.2 RELACIÓN DE ZONAS DURAS: Fuente Área Zonas Duras:

No.	NOMBRE ZONA DURA	ÁREA CONST.	UNIDAD	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID. CONTA.
A						
B						
C						
D						
E						

6.3 CARACTERISTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES:

No.	ESTRUCTURA				ACABADOS PRINCIPALES			
	ARMAZÓN	MUROS	CUBIERTA	CONSERVACIÓN	FACHADA	BRIMIENTOS MUR	PISOS	CONSERVACIÓN
1	BLOQUE Y/O LADRILLO	BLOQUE Y/O LADRILLO	PLACA Y TEJA FIBROCEM	EXCELENTE	LUJOSA	LADRILLO PRENS	TRÁFICO PESAI	EXCELENTE
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

OBSERVACIONES 2:

Investigación Directa: Para adoptar un precio de renta por metro cuadrado, se realizó un estudio comparativo en algunas unidades de Policía a travez del SECOP, que tienen similares caracterIsticas para el servicio dearrendamineto de mini mercados. Lo anterior, como apoyo al proceso valuatorio tal como lo menciona el ARTÍCULO 16. MÉTODO DE CAPITALIZACIÓN DE RENTAS O INGRESOS de la Resolución 620 de 2.008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, metodología que se ajusta a lo contemplado en el Decreto 1420 de 1.998 y Ley 388 de 1.997.

6.4 CARACTERISTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES:

No.	BAÑO				COCINA			
	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN
1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2								
3								

6.5 CARACTERISTICAS DE LAS ZONAS DURAS:

No.	PISOS	CONSERVACIÓN
A	NO APLICA	NO APLICA
B		

OBSERVACIONES 3:

7. VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES Y/O EDIFICACIONES Y/O ZONAS DURAS

Nota 2: En este capítulo debe escoger un método de avalúo que más se ajuste al tipo de inmueble y hacer el cálculo por cada construcción y zona dura del Cap.6

Método Valuatorio:	DE RENTA	Soporte Cálculos:	(VER ANEXO 1)

8. RESULTADOS AVALÚO CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 3: En este capítulo relacione los precios de las construcciones y zonas duras, que fueron objeto de estudio en el presente avalúo.

8.1 RELACIÓN PRECIOS CONSTRUCCIONES:

No.	NOMBRE CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN	ÁREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	VALOR FINAL	UNID.CONTAB.
1	1. Espacios físicos para el funcionamiento de 0un mini mercado - ESJIM	48,75	M2	1	$ 34.500,00	ESJIM
2						
3						
4						
5						

8.2 RELACIÓN PRECIOS ZONAS DURAS:

No.	NOMBRE DE LA ZONA DURA	ÁREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	PRECIO FINAL	UNID. CONTA.
A						
B						
C						
D						
E						

9. RESULTADOS FINALES AVALÚO

Nota 4: En este capítulo relacione en resumen los valores finales del terreno, construcciones y zonas duras, agrupados pos unidad policial contable.

VARIABLE	PRECIO FINAL	PRECIO FINAL EN LETRAS	UNID. CONTA.
TERRENO:			
CONTRUCCIONES 1:	**$ 1.681.875,00**	UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS.	**ESJIM**
ZONAS DURAS 1:			
TOTAL:	**$ 1.681.875,00**	UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS.	**ESJIM**

OBSERVACIONES 5:

FIRMA FUNCIONARIO AVALUADOR:

GRADO Y POSFIRMA: **Subintendente EDISSON ALBERTO ARIAS NARANJO**

IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE EXPEDICIÓN: C.C. 1022329360 expedida en Bogota DC - 24/02/2005

No. CELULAR: 3206131476

CORREO ELECTRÓNICO: edisson.arias@correo.policia.gov.co

UNIDAD POLICIAL A LA QUE PERTENECE: DIRECION NACIONAL DE ESCUELAS DIEPO

GRUPO Ú OFICINA A LA QUE PERTENECE: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CARGO ACTUAL SEGÚN EL SIATH: RESPONSABLE INFRAESTRUCTURA DIEPO

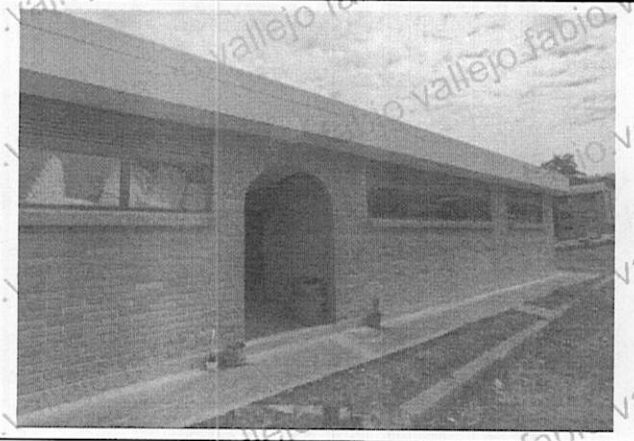
10. ANEXOS

Nota 5: Adjunte los documentos que relacionó en el presente informe valuatorio, principalmente donde se le solicito la "FUENTE DE LA INFORMACIÓN".

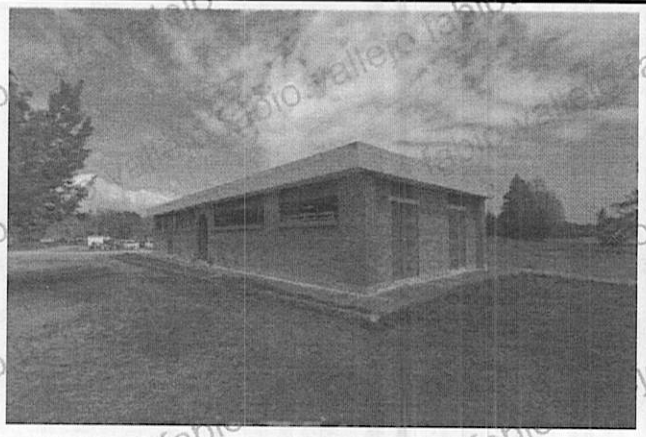
1	Álbum Fotográfico bien inmueble:	No. de Folios:	2
2	Certificado de Tradición y Libertad:	No. de Folios:	NO APLICA
3	Otros documentos (indique cuales)	No. de Folios:	2

ANEXO 1. ÁLBUM FOTOGRÁFICO BIEN INMUEBLE

Nota 6: Para instalaciones del ambitó misional se deben agregar mínimo 12 de fotos (donde se inlcuya panoramica del inmueble, fachada entrada principal, guadia y sala de radio, oficina principal, sala comedor o sal Star, patio o parqueadero descubierto, baño principal, cocina, alcoba o alojamientos, cubierta, cerramiento y garitas), los demás ambitos o instalaciones como lotes, garajes, bodegas y lotes funerarios, entre otros, anexar mínimo seis (6) fotos, agregando los campos que sean necesarios.

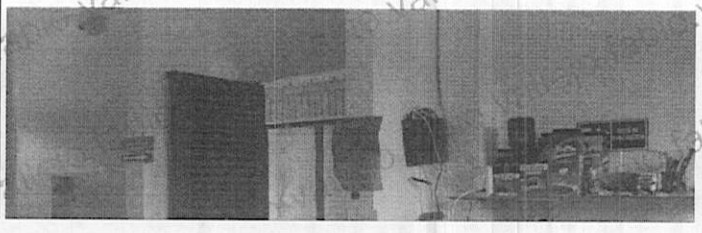


VISTA GENERAL



VISTA GENERAL







VISTA GENERAL



VISTA GENERAL

ANEXO 2. CÁLCULOS VALOR TERRENO

Nota 7: Anexe el cuadro de cálculos del valor del terreno.

NO APLICA

ANEXO 3. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 8: Anexe el cuadro de cálculos del valor de las construcciones y zonas duras.

CALCULOS CANON DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINI MERCADO - ESIM

No.	LUGAR	M2	VALOR CANON	VALOR M2	FUENTE
1	UNIMERCAS	110	$ 3.168.300,00	$ 28.802,73	ENCUESTAS
2	EL ANCLA	132	$ 3.957.800,00	$ 29.983,33	SUPERMERCADO
3	MERCAÉXITO	160	$ 4.447.800,00	$ 27.795,63	S SIBATE

No. DE PRECIOS MERCADO
3

CALCULOS			
S1	-57,83459596	3344,84049	57,83459596
S2	1122,771465	1260615,76	1122,771465
S3	-1064,936869	1134090,53	1064,936869

MEDIA	
X	$ 28.860,56
REDONDEAR	$ 28.900,00

$$X = \frac{\sum x_i}{N}$$

COEFICIENTE DE VARIACION	
V	3,09787444

DESVIACION ESTANDAR	
S	$ 894,06

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO LOGÍSTICO

Nro. GS-2025- 0 0 2 0 4 4 **/ ARLOF – UBIK9 – 29.25**

Sibaté, 04 de marzo de 2025

Señora mayor
ANDREA DEL PILAR OSORIO AVILA
Jefe Grupo Talento Humano
Km 20 Vía Sibaté
Sibaté - Cundinamarca

Asunto: solicitud de condiciones de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En atención al proceso que se viene adelantando cuyo objeto es el ***"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",*** respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, ordenar a quien corresponda verificar y emitir las condiciones técnicas mínimas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas para la elaboración del estudio previo.

Atentamente,

Subintendente **Fabian Andres Varón Deaza**
Estructurador Estudio Previo

Anexo(s): No

Elaboró: SI. Fabian Andres Varon Deaza.
UBIK9-ESJIM.

Fecha de elaboración: 04-03-2025
Ubicación: \2025\ECOS\

Kilómetro 20 vía Sibate
Teléfono 5159600 Ext. 30241
esjim.evcal@policia.gov.cop
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

ESJIM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE TALENTO HUMANO

Nro. GS-2025- 002113 **/ SUDIE – GUTAH – 29.25**

Sibaté, 05 MAR 2025

Señor subintendente
FABIAN ANDRES VARÓN DEAZA
Estructurador estudio previo
Kilómetro 20 vía Sibaté
Escuela.

Asunto: envío respuesta concepto SGSST

En atención al comunicado oficial No GS-2025-002044-ESJIM de fecha 04/03/2025 cuyo asunto es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"; de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi subintendente, que teniendo en cuenta la actualización del formato 1LF-FR-0071 "ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS" Versión 10 del 17/06/2024, en la hoja 49 y 50 se encuentra establecido el formulario sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo al cual se le debe dar aplicabilidad en materia contractual.

Atentamente,

Diana lozano

Subintendente **DIANA MARCELA LOZANO BARRAGÁN**
Responsable SGSST- ESJIM

Elaboró: SI. Diana Marcela Lozano Barragán
GUTAH - SGSST

Fecha de elaboración: 05-03-2025
Ubicación: Datos D/mis documentos/2025/ECOS/conceptos

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600
esjim.gutal-sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ESJIM

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO LOGÍSTICO

Nro. GS-2025- 002045 **ARLOF – UBIK9 – 29.25**

Sibaté, 04 de marzo de 2025

Señor mayor
PABLO EMILIO RAMIREZ SALAS
Jefe Planeación
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibaté
Escuela

Asunto: solicitud de condiciones del sistema de seguridad ambiental.

En atención al proceso que se viene adelantando cuyo objeto es el "***ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"*** , respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, se sirva ordenar a quien corresponda verificar las condiciones técnicas mínimas del Sistema de Seguridad Ambiental requeridas para la elaboración del estudio previo.

Atentamente,

Subintendente **Fabian Andres Varón Deaza**
Estructurador Estudio Previo

Anexo(s): No

Elaboró: SI, Fabian Andres Varon Deaza.
UBIK9-ESJIM.

Fecha de elaboración: 04-03-2025
Ubicación: \2025\ECOS\

Kilómetro 20 vía Sibate
Teléfono 5159600 Ext. 30241
esjim.gumov1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
PLANEACIÓN

Nro. GS-2025- 002156 /DIREC – PLANE – 95.4

Sibaté, 06 de marzo del 2025

Señor subintendente
FABIAN ANDRES VARON DEAZA
Estructurador Estudio Previo
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté Cundinamarca

Asunto: especificaciones técnicas mínimas ambientales para estudios previos

En atención a la comunicación oficial No. GS-2025-002045-ESJIM, respetuosamente me permito indicar a mi subintendente las especificaciones técnicas mínimas ambientales a tener en cuenta para ser incluidas en la estructuración del estudio previo del proceso contractual, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", así:

1. El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual.

2. El oferente se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.

3. El oferente deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante "Resolución No.03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta, con especial atención a lo consignado en el numeral 4.4 "En materia de arriendo de inmuebles para el funcionamiento de unidades policiales" y/o "4.4.1 Cafeterías o restaurantes", así:

Numera 4.4 En materia de arriendo de inmuebles para el funcionamiento de unidades policiales

- ✓ El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.
- ✓ El inmueble deberá tener sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua o de uso eficientes, y de no contar con ello, deberá dejar constancia del compromiso del cambio de los mismos (presentar el plan de acción para esta actividad).
- ✓ El inmueble deberá contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 22 del Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 expedido por el Gobierno Nacional, o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya, frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo.

- ✓ El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación, contar con sistemas de alerta, señalización y alarma según requerimientos de ley para la prevención, control de desastre y riesgos ambientales.

- ✓ En lo posible el bien inmueble deberá contar con un sistema de recolección de aguas lluvias debidamente separadas de la red hidrosanitaria, y un tanque de almacenamiento para las mismas que facilite su aprovechamiento.

Numeral 4.4.1 Cafeterías o restaurantes.

- ✓ El oferente y futuro contratista deberá instalar al inicio de la ejecución del contrato un dispositivo portátil para la retención de grasas, aceites y material solido generados por la actividad de lavado de loza, con el objeto de aumentar la efectividad en el pretratamiento de las aguas residuales que se generan, el cual podrá desinstalar una vez cumpla con el periodo de ejecución del contrato.

- ✓ Realizar el mantenimiento de la trampa de grasas con una periodicidad mínimo de 2 veces al mes dependiendo de la capacidad de la misma y controles ambientales implementados en la cafetería, este mantenimiento se realizará a través de personal técnico o tecnólogos hidráulicos, sanitarios o afines. Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental pare el manejo de estos residuos, quienes certificarán el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados, y la fecha.

- ✓ El oferente y futuro contratista se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos asignados (neveras, congeladores y aquellos quo requieran este servicio), mediante una entidad certificada por el ONAC, mínimo cada seis (06) meses, una vez se adjudique el contrato o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando la cantidad y tipo de refrigerante utilizado.

- ✓ El oferente y futuro contratista deberá instalar puntos ecológicos o contenedores dentro del establecimiento, con el fin de realizar la separación de los residuos plenamente identificados de acuerdo a los volúmenes de generación teniendo en cuenta los lineamientos establecidos dentro del sistema de Gestión Ambiental implementado en las instalaciones. Además, deberá realizar la segregación en la fuente para la disposición final en el chut de residuos en bolsas de color acorde a las directrices establecidas por el equipo del SGA, separar adecuadamente los residuos sólidos y líquidos del material orgánico y reciclable.

- ✓ El oferente y futuro contratista deberá realizar caracterización de las aguas residuales proveniente de su actividad (cafeteria o restaurante) a través de un laboratorio acreditado ante el IDEAM, trámite que se debe adelantar cada seis (6) meses, el primero al finalizar el segundo mes de iniciada su actividad productiva. De ser necesario y según resultado de laboratorio, el contratista deberá tomar medidas ambientales para el logro del cumplimiento de los parámetros exigidos por la ley.

- ✓ El oferente deberá realizar el manejo adecuado de los residuos orgánicos generados durante la ejecución del contrato, así mismo deberá llevar un control de la generación y la disposición de los mismos, y presentar informe al supervisor del contrato de manera mensual donde especifique cual es el tratamiento o disposición aplicada, garantizando que no se utilice para la alimentación de ganado porcino.

- ✓ Para las unidades ubicadas en el Distrito Capital los arrendatarios deberán diligenciar el registro de generadores de aceites vegetales usados y de igual formar en las unidades a nivel nacional deberán darle manejo adecuado a los aceites producto de las frituras y tendrá que darle tratamiento y/o disposición final a través de un gestor ambiental autorizado por la autoridad competente para la realización de esa actividad, de igual forma deberá llevar el reporte de generación de forma documentada para su verificación y control.

- ✓ Evitará el uso de polietileno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos.

- ✓ Para la adquisición de productos alimentarios y en los contratos de arrendamiento de cafeterías o restaurantes, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista la aplicación de buenas prácticas de manufactura - BPM, con arreglo a lo previsto en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o sustituya.

- ✓ Garantizar que los detergentes, desinfectantes y demás sustancias utilizadas en el servicio de cafetería estén debidamente identificados y guardados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y fuera del área de procesamiento de los alimentos.

4. El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional.

5. El oferente deberá garantizar que todo el material que se entregue se realice de forma digital o se realice en un medio reutilizable. Los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel".

6. El oferente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Atentamente,

Subintendente **YESSENIA DUARTE SANCHEZ**
Gestor de Planeación

Elaboró: SI. Yessenia Duarte Sánchez
DIREC-PLANE.

Fecha de elaboración: 06/02/2025
Ubicación: Nuevo vol (D)/SGA/2024/CONCEPTOS ETA

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 Ext. 30241
esjim.plane-sga@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ESJIM

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4844465
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	4/5/2023 2:52:23 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	53-1-30009-23
Objeto del contrato	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINI MERCADO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	12 Meses
Fecha de inicio de contrato	4/21/2023 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	10/5/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	168 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	10/5/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	29 días de tiempo transcurrido *(2/5/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESJIM

COLOMBIA, Sibaté

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS

COLOMBIA, Sibaté
Número de documento 1073717681

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS*	***Fecha de aprobación:***	*4/14/2023 11:26:16 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*QUILIAN WILFREDO NOVOA PIÑEROS*	***Fecha de aprobación:***	*4/14/2023 4:17:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4844465_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4844465_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa (con ofertas)
Unidad de contratación	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
Proceso de Contratación	PN ESJIM CD 010 2023
Título de la oferta	arrendamiento mini mercado ESJIM
Cuantía del contrato	25,168,097.25 COP

Información

CACOM-3	
Precio estimado total:	16.800.000 COP
Número del proceso	075-00-F-CACOM-3-GRUAL-2022
Título:	Arrendamiento del bien inmueble denominado "MINIMARKET CACOM-3"
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Arrendamiento del bien inmueble denominado "MINIMARKET CACOM-3"
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Rental of buildings
Justificación de la modalidad de contratación	Arrendamiento de inmuebles
Duración del contrato:	1 (Año(s))
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	KM 3 VIA MALAMBO Malambo Atlántico COLOMBIA
Código UNSPSC	80131502 - Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	☐Sí ☑No

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato	16/12/2022 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato	1/01/2023 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de ejecución del contrato	31/12/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proceso	16/12/2022 4:15:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No			
¿Solicitud de garantías?	Sí			
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No			
Cumplimiento	Sí			
☑	Cumplimiento del contrato			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1/01/2023 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	No			

Documentación

Nombre del documento	
DE-DEAJU-FR-022 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.pdf	Descargar
SOLICITUD.pdf	Descargar

ACTA DE ESCOGENCIA.pdf	Descargar
consulta antecedentes .pdf	Descargar
Anexo 1-Especificaciones técnicas.pdf	Descargar
Anexo - 2- compromiso anticorrupción.pdf	Descargar
Anexo - 3-penal pecuniaria.pdf	Descargar
Anexo - 4- inhabilidades e incompatibilidades.pdf	Descargar
Anexo - 5- notificación electronica.pdf	Descargar
PROPUESTA MINIMERCADO Y DOCUMENTOS SOPORTES.pdf	Descargar
Resolución supervisor.pdf	Descargar
Anexo 6 . pacto de integridad.pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
Store Express	16.800.000,00 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☑ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	16.800.000
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldias y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Valor total	16.800.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

1 Cuestionario

1.1 Lista de precios de la oferta — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 0,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80131502	ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO MINIMARKET CACOM3	1,00	VG	0,00		

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
General	CO1.MSG.4437755	SOLICITUD GARANTIAS	22/12/2022 8:28 AM *(UTC -5 horas)*	Detalle
General	CO1.MSG.4430901	SOLICITUD GARANTIAS	20/12/2022 3:35 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle

Información

POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE

Precio estimado total: 12.059.760 COP

Número del proceso PN METIB CD 122 2020

Titulo: ARRENDAMIENTO MINIMARKET CENOP

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DESTINADA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GIROS, ENCOMIENDAS Y MINIMARKET Y UN CONTAINER PARA LA VENTA DE GRANOS Y ABARROTES EN LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP.

Tipo de proceso Contratación directa (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato Otro

Justificación de la modalidad de contratación There isn't plurality of bidders in the market

Duración del contrato: 12 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 10/01/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato CARRERA 48 SUR NO. 157 - 199, VÍA PICALEÑA, TERCER PISO Ibagué Tolima COLOMBIA

Código UNSPSC 80131502 - Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐Si ☑No

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 120 (Días)

Publicación Estudios y Documentos Previos 28/12/2020 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha prevista para registro de ofertas 5/01/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Firma del Contrato 8/01/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de creación 28/12/2020 2:37:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantias? Si

Seriedad de la oferta No

Cumplimiento Si

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	8/01/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantia		Fecha de vigencia (hasta)	8/07/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	8/01/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantia		Fecha de vigencia (hasta)	8/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato	50,00	Fecha de vigencia (desde)	8/01/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantia		Fecha de vigencia (hasta)	9/05/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual No

Documentación

Nombre del documento	
1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.doc	Descargar
CAUSALES DE RECHAZO.docx	Descargar
COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.docx	Descargar
ANEXO 1 CONDICIONES TECNICAS.docx	Descargar
FORMULARIO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.doc	Descargar
FORMULARIO 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.docx	Descargar
OFERTA ECONOMICA.docx	Descargar
ECO MINIMARKET CENOP.pdf	Descargar

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección			Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.930301	25/01/2021 9:45 AM			12.059.760 COP	Activo
Informe de evaluación	6/01/2021 10:21 AM		Descargar		
Informe de evaluación	13/01/2021 11:08 AM		Descargar		
Informe de selección	25/01/2021 9:45 AM		Descargar		
Adjudicatario		Valor Adjudicado	Documentos		
IBETH DIAZ ACOSTA		12.059.760 COP	Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	12.059.760
	Valor total	12.059.760

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 REQUISITOS JURÍDICOS

1.1.1	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica))
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)'.	
1.1.2	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva.'.	
1.1.3	Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente '.	
1.1.4	Autoriza a La Policía Nacional Policía Metropolitana de Ibagué para que consulte los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal, consultar el pasado judicial o Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o la personal natural que presente propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal y Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma del representante legal, consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC ☐Si ☐No	
1.1.5	Certificación de Aportes Parafiscales y seguridad social vigente suscrita por el Representante Legal, el Revisor Fiscal y/o contador público según corresponda. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional, fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificación de antecedentes de la junta central de contadores del revisor fiscal o del contador público que certifica, y en el caso de personas naturales dicha certificación debe estar suscrita por el oferente y/o un contador público anexando fotocopia de la tarjeta profesional, fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificación de antecedentes de la junta central de contadores del contador público que certifica.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación de Aportes Parafiscales y seguridad social vigente suscrita por el Representante Legal, el Revisor Fiscal y/o contador público según corresponda. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional, fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificación de antecedentes de la junta central de contadores del revisor fiscal o del contador público que certifica, y en el caso de personas naturales dicha certificación debe estar suscrita por el oferente y/o un contador público anexando fotocopia de la tarjeta profesional, fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificación de antecedentes de la junta central de contadores del contador público que certifica.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificación de Aportes	

contador público según corresponda. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional, fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificación de antecedentes de la junta central de contadores del revisor fiscal o del contador público que certifica, y en el caso de personas naturales dicha certificación debe estar suscrita por el oferente y/o un contador público anexando fotocopia de la tarjeta profesional, fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificación de antecedentes de la junta central de contadores del contador público que certifica.'.

1.1.6	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT))

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)'.

1.1.7	Diligenciar Formulario No. 3, Compromiso anticorrupción de acuerdo suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciar Formulario No. 3, Compromiso anticorrupción de acuerdo suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica))

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Diligenciar Formulario No. 3, Compromiso anticorrupción de acuerdo suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)'.

1.1.8	Diligenciar el formato Compromiso Sistema de Gestión Ambiental	Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciar el formato Compromiso Sistema de Gestión Ambiental)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Diligenciar el formato Compromiso Sistema de Gestión Ambiental'.

1.1.9	Diligenciar DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciar DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Diligenciar DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN'.

1.2	CONDICIONES TÉCNICAS

1.2.1	Diligenciamiento del anexo correspondiente a las condiciones técnicas	Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciamiento del anexo correspondiente a las condiciones técnicas)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Diligenciamiento del anexo correspondiente a las condiciones técnicas'.

1.2.2	Anexe certificaciones requeridas con la información solicitada en los numerales de las Condiciones Técnicas	Esta pregunta requiere anexar documentos (Anexe certificaciones requeridas con la información solicitada en los numerales de las Condiciones Técnicas)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Anexe certificaciones requeridas con la información solicitada en los numerales de las Condiciones Técnicas'.

1.3	OFERTA ECONÓMICA

1.3.1	OFERTE AQUÍ EL VALOR ESTIMADO DEL CANON ANUAL DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE. iva incluido	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80131502	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DESTINADA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GIROS, ENCOMIENDAS Y MINIMARKET Y UN CONTAINER PARA LA VENTA DE GRANOS Y ABARROTES EN LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP.	1,00	UN	12.059.760,00		

1.3.2	OFERTE AQUI EL VALOR ESTIMADO DEL CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE. Iva incluido	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80131502	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DESTINADA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GIROS, ENCOMIENDAS Y MINIMARKET Y UN CONTAINER PARA LA VENTA DE GRANOS Y ABARROTES EN LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP	12,00	UN	1.004.980,00		

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Informe de selección	CO1.AWD.930301	Informe de selección CO1.AWD.930301	25/01/2021 9:45 AM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.930301	Informe de evaluación 2 CO1.AWD.930301	13/01/2021 11:08 AM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.930301	Informe de evaluación 1 CO1.AWD.930301	6/01/2021 10:21 AM *(UTC -5 horas)*	Detalle

Información

	ESPOL
Precio estimado total:	18.942.000 COP
Número del proceso	PN-ESPOL CD 001 2020
Titulo:	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MINIMARKET Y PAPELERÍA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MINIMARKET Y PAPELERÍA
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Rental of buildings
Justificación de la modalidad de contratación	Arrendamiento de inmuebles
Duración del contrato:	12 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	AVENIDA BOYACA 142 A 55 Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	80131500 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	☐Si ☑No

Identificación

Dar publicidad al proceso	Si

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato	15/01/2020 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato	1/02/2020 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de ejecución del contrato	1/02/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proceso	8/01/2020 3:41:51 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	No

Documentación

Nombre del documento	
7.1 Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.pdf	Descargar
7.2 ANEXO No. 1.1 SOLICITUD DOCUMENTOS SST-.pdf	Descargar
7.3 Anexo No. 2 OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.pdf	Descargar
7.4 Anexo No. 3 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.pdf	Descargar
7.5 Anexo No. 4 DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.pdf	Descargar
7.6 Anexo No. 4.1 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS.pdf	Descargar
7.7 FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.pdf	Descargar
7.8 FORMULARIO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUCCION.pdf	Descargar
7.9 FORMULARIO No. 3 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.pdf	Descargar
7.10 FORMULARIO No. 4 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.pdf	Descargar
7.11 FORMULARIO No. 5 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.pdf	Descargar
ESTUDIO PREVIO.pdf	Descargar
INVITACION ARRENDAMIENTO - CARMEN HELENA GUTIÉRREZ BORDA.pdf	Descargar
RESOLUCION 001 2020 JUSTIF.pdf	Descargar
RESOLUCION 002 2020 COM EVA.pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)		Evaluación
BUSINESS HELK	18.942.000,00 COP	Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Si ☑No
Destinación del gasto	No aplica
Origen de los recursos	No aplica
Entidad Estatal registrada en el SIIF	☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Cuestionario

1 Cuestionario - Recuerde que la lista de precios debe tener máximo 100 articulos .

1.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

1.1.1	Adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. La cual debe estar directamente relacionada con el objeto del contrato, este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. La cual debe estar directamente relacionada con el objeto del contrato, este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. La cual debe estar directamente relacionada con el objeto del contrato, este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta'.	
1.1.2	Adjuntar declaración de inhabilidades manifestando que no se encuentra INHABILITADO para realizar contratos con el estado, debidamente firmado por el oferente	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar declaración de inhabilidades manifestando que no se encuentra INHABILITADO para realizar contratos con el estado, debidamente firmado por el oferente)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Adjuntar declaración de inhabilidades manifestando que no se encuentra INHABILITADO para realizar contratos con el estado, debidamente firmado por el oferente'.	
1.1.3	Adjuntar Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Adjuntar Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal'.	
1.1.4	Adjuntar Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT))
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Adjuntar Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)'.	
1.1.5	Adjuntar Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Adjuntar Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal'.	
1.1.6	Con la presentación de la oferta el contratista acepta el Anexo No. 2 y 3 obligaciones del arrendatario y obligaciones de la Policía Nacional	
	☐Si ☐No	
1.1.7	Con la presentación de la oferta el contratista acepta el Anexo No. 4 y 4.1 determinación de garantías y estimación, tipificación, asignación de riesgos	
	☐Si ☐No	
1.1.8	Diligenciamiento del Formulario No. 1 Carta de presentación de la oferta, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciamiento del Formulario No. 1 Carta de presentación de la oferta, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica))
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Diligenciamiento del Formulario No. 1 Carta de presentación de la oferta, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)'.	
1.1.9	Diligenciamiento del Formulario No. 2, Compromiso anticorrupción, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciamiento del Formulario No. 2, Compromiso anticorrupción, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica))
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Diligenciamiento del Formulario No. 2, Compromiso anticorrupción, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)'.	
1.1.10	Diligenciar y adjuntar Formulario No. 3 Acuerdo de Confidencialidad, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciar y adjuntar Formulario No. 3 Acuerdo de Confidencialidad, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica))
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Diligenciar y adjuntar Formulario No. 3 Acuerdo de Confidencialidad, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)'.	
1.1.11	Diligenciar y adjuntar Formulario No. 4 Compromiso sistema de gestión ambiental, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciar y adjuntar Formulario No. 4 Compromiso sistema de gestión ambiental, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica))
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Diligenciar y adjuntar Formulario No. 4 Compromiso sistema de gestión ambiental, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)'.	

1.1.12	Diligenciar y adjuntar Formulario No. 5 Compromiso sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciar y adjuntar Formulario No. 5 Compromiso sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica))

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Diligenciar y adjuntar Formulario No. 5 Compromiso sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)'.

1.1.13	La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal	

☐Si ☐No

1.1.14	La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios del oferente o su representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación	

☐Si ☐No

1.1.15	La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales del oferente o su representante legal expedido por la Contraloría General	

☐Si ☐No

1.1.16	La Policía Nacional consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC que el oferente o su representante, de acuerdo al artículo 183 de la Ley 1801 de 2016	

☐Si ☐No

1.2	EVALUACIÓN TÉCNICA	
1.2.1	Diligenciamiento del Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, debidamente diligenciado y firmado por el oferente. Presentado lo requerido en el ítem 13	Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciamiento del Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, debidamente diligenciado y firmado por el oferente. Presentado lo requerido en el ítem 13)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Diligenciamiento del Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, debidamente diligenciado y firmado por el oferente. Presentado lo requerido en el ítem 13'.

1.2.2	Presentar junto con la oferta lo requerido en el Anexo No. 1.1 condiciones técnicas seguridad y salud en el trabajo	Esta pregunta requiere anexar documentos (Presentar junto con la oferta lo requerido en el Anexo No. 1.1 condiciones técnicas seguridad y salud en el trabajo)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Presentar junto con la oferta lo requerido en el Anexo No. 1.1 condiciones técnicas seguridad y salud en el trabajo'.

1.3	EVALUACIÓN ECONÓMICA	
1.3.1	Será válida la oferta económica siempre y cuando no sea inferior a la base del canon fijada por la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", (FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00
1		80131500	PAPELERÍA	12,00	MES	672.100,00		
2		80131500	MINI MERCADO	12,00	MES	906.400,00		

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
General	CO1.MSG.1432872	reiterando entrega de poliza aqui indicada	24/01/2020 10:30 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
General	CO1.MSG.1428811	Notificación de adjudicación, contrato para tramite de póliza	17/01/2020 7:29 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
General	CO1.MSG.1426893	INFORME DE EVALUACIÓN	14/01/2020 4:25 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
General	CO1.MSG.1425841	ACTA DE CIERRE	10/01/2020 7:43 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle

Sibaté, 05 de Marzo del 2025

Señores
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté.

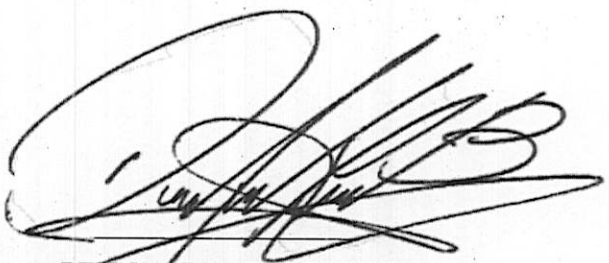
Asunto: manifestación de interés en participar en proceso de arrendamiento de un espacio físico para el funcionamiento de un mini mercado en la escuela de suboficiales y nivel ejecutivo "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA".

Respetados señores:

Mediante la presente comunicación manifiesto claramente mi interés en participar en el proceso de arrendamiento de un espacio físico para el funcionamiento de un mini mercado en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para lo cual anexo los documentos relacionados a continuación:

1. Certificado de representación legal (cámara de comercio)
2. Documento de identificación
3. Listado y valor de los productos a ofrecer (oferta)
4. Experiencia en proceso similares (contratos de arrendamientos de uso comercial anteriores)
5. Valor agregado que ofrece la firma en beneficio de la comunidad de este centro docente

Atentamente.



DIEGO ALEJANDRO HERMIDA
CC. 1073717681
CONTACTO:3112082809
DIRECCCION Kilometro20 vía Sibaté, vereda San Benito _ Cundinamarca

PROPUESTA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINI MERCADO

Sibate, cundinamarca, 5 de Marzo del 2025

Señores
Direccion, Subdirecion y Area de Contratación de la
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
Km 20 via Soacha- Sibate; Vereda San Benito

Asunto:

Presentacion de oferta para el ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINI MERCADO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

Estimados señores:

Mediante el presente documento yo Diego Alejandro Hermida Barrios, identificado con la Cedula de ciudadania No 1073717681 de Soacha, Cundinamarca. Actuando en calidad de representate del negocio registrado ante la camara de comercio con el NIT 1073717681-0, me complace presentar la oferta para el arrendamiento de un espacio fiscico destinado para el funcionamiento de un minimercado dentro de las instalaciones de la Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada".

Somos:
Una micro-empresa independiente con experiencia en el sector del comercio minorista, preparacion de alimentos y atencion al cliente enfocados en ofrecer un servicio de calidad, con un catálogo diversificado de productos y un modelo de atención personalizado. Operamos bajo los más altos estándares de eficiencia y responsabilidad social

- **Vivir para servir;** una frase que nos identifica.

Nuestra **Vision** para este contrato es:

Con la experiencia en el mercado y en nuestro clientes, buscaremos ser punto de referencia positivo para todos nuestros visitantes de la policia nacional, que nos identifiquen por nuestro compromiso con la calidad, el servicio eficiente y el bienestar integral del personal de asenso, personal administrativo, docente y demas visitantes, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la comunidad de la Escuela de Policía.

Nuestra **Mision** para este contrato es:

Proveer una oferta diversificada de productos esenciales y de calidad que esten enfocado a nuestros visitantes, en un ambiente moderno y eficiente, que satisfaga las necesidades diarias de la comunidad de la Escuela de Policía. Nos comprometemos a ofrecer un servicio ágil, flexible y personalizado, acompañado de actitudes propias que fomenten la responsabilidad ambiental y de sostenibilidad, esto alineado con las demandas y los desafíos propios de la formación policial.

OFERTA

Teniendo en cuenta que compromiso es establecer un minimercado que sea un punto clave dentro de la escuela, nuestra oferta llevara los siguientes beneficios:

Variedad de productos: Proveeremos una amplia gama de productos esenciales, desde alimentos frescos y saludables hasta productos de higiene personal y artículos de conveniencia.

Servicio rápido y eficiente: Sabemos que el tiempo es crucial para los cadetes y el personal, por lo que ofreceremos una experiencia de compra ágil y cómoda.

Horarios oportunos: Aseguraremos que el minimercado esté disponible en horarios amplios que se ajusten a las necesidades de quienes tienen rutinas exigentes o nocturnas.

Innovación tecnológica: contaremos con sistema de facturacion POS el cual no ahorrara tiempo en la atencion al cliente, ademas implementaremos sistemas de pago electrónico.

Sostenibilidad: Aplicaremos prácticas amigables con el medio ambiente, como el uso de empaques biodegradables, y la disminucion de plasticos de un solo uso, ademas contaremos con punto ecologico.

Actos sociales: "Apoyaremos a nuestros paisanos" comercializaremos algunos productos tipicos de Sibate con un minimo de margen de utilidad con el fin de incentivar el comercio local.

Nuestras instalaciones: Estaran diseñadas para maximizar la eficiencia operativa, ofrecer una experiencia de compra cómoda y atraer a los clientes, ademas contara con todos los implementos exigidos por las entidades de prevencion del riesgo y de manejo de alimentos.

Nuestro personal sera de alta calidad humana, con excelecte presentacion personal, dispocision a servir y empatia con nuestros clientes, con amplia experiencia en el sector de

comercio y con actitudes proactivas que aporten a nuestro correcto desempeño.

Nota: en nuestro proceso de selección de personal le damos prioridad a madres cabezas de hogar y estudiantes, esto teniendo en cuenta que cumplan con nuestros estandares de calidad.

Nuestras estrategia en precios: Contamos con linea directa con fabricantes y proveedores que nos brinan los precios mas competitivos del mercado, esto para evitar el sobre costo de los intermediarios ya que estos se ven reflejados en el aumento el precio al consumidor.

Valores agregados

- Donaremos 300 plantulas de durantas con el fin de decorar la escuela en sus zonas verdes

- Con el fin de facilitar la movilidad, se donara 2.5 TONELADAS de piedra triturada para el cubrimiento de la via que rodea el minimercado.

Listado de productos

NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO
COCACOLA 1,5 lt ORIGINAL PET	$ 6.800,0
COCACOLA LATA 330 ml	$ 3.900,0
COCACOLA 500ML PET	$ 3.500,0
COCACOLA 400ML SA	$ 2.600,0
QUATRO 400ML	$ 3.100,0
COCA COLA SABORES 1,5 L	$ 6.800,0
COCACOLA 250 ML MINI PET	$ 2.600,0
COCACOLA SA 250 ML	$ 1.900,0
COCA SABORES 400 ML PET	$ 3.000,0
BEBIDA HIDRATANTE PERSONAL 500ML	$ 3.300,0
COCACOLA 3 LT PET	$ 10.700,0
COCACOLA MINI LATA 233ML	$ 3.100,0
DEL VALLE 400ML	$ 2.600,0
BOTELLON DE AGUA 20 LTS	$ 14.400,0
POSTOBON 1,5 LT PET	$ 5.800,0
POSTOBON AQUA 400ML	$ 2.300,0
POSTOBON BEBIDA GASEOSA 400ML	$ 2.700,0
POSTOBON BEBIDA GASEOSA 250ML	$ 1.800,0
BOLSA DE AGUA 6 LT	$ 3.500,0

GOLPE RANCHERO PERSONAL	$	2.800,0
LECHE CHOCOLATADA EN BOLSA	$	2.200,0
MANI BARY PERSONAL	$	2.300,0
TRULULU MASMELOS 70G	$	2.700,0
TRULULU GOMAS 70G	$	2.700,0
BOCADILLO VELEÑO UNIDAD	$	1.000,0
CAFE MOLIDO BARY 300G	$	9.300,0
GALLETAS WAFFEL 117G	$	4.100,0
BIANCHI BARRA DE CHOCOLATE RELLENO	$	2.100,0
MENTAS CHAO LINEA X5	$	600,0
PAPEL ELITE DUO	$	3.000,0
BETUN CHERY 12G	$	2.900,0
ATUN BARY ENLATADO	$	7.700,0
CUCHILLA DE AFEITAR SHICK 4	$	5.300,0
CUCHILLA DE AFEITAR SHICK 3	$	4.000,0
JUMBO MANI MEDIANA	$	3.600,0
JUMBO MIX MIEDIANA	$	4.600,0
JET MINI CHOCOLATINA	$	1.000,0
CHOCOLATINA GOL	$	2,200,0
GALLETA FESTIVAL X6	$	1.500,0
LUBRIDERM SOBRE PERSONAL	$	3.200,0
TRULULU MILLOWS 70G	$	2.800,0
NUCITA	$	1.200,0
CHOCOLATE DERRETIDO MUU	$	1.000,0
TARRITO ROJO SOBRE	$	2.100,0
MAX COCO WUAFLE	$	2,100,0
SALSA DE AJI 100G	$	4.000,0
CAFE INSTANTANEO	$	2.700,0
ATUN VAN CAMPS LOMITOS	$	9.100,0
CUCHILLA DE AFEITAR ULTRA BARBA	$	2.700,0
COLGATE TRIPLE ACCION 50 ML	$	5.000,0
COLGATE TRIPLE ACCION MINI 22G	$	2.800,0
COLGATE MAXIMA PROTECCION ANTICARIES	$	4.000,0
COLGATE TRIPLE ACCION FAMILIAR	$	12.100,0
DESODORANTE LADY SPEED STICK SOBRE	$	1.300,0
JABON AXION 235G	$	4.900,0
PODER X CLOROX	$	2.100,0
SHAPSTICK UNIDAD	$	17.000,0
ADVIL GRIPA/MAX/ULTRA UNIDAD	$	2.700,0
DOLEX GRIPA UNIDAD	$	2.100,0
DOLEX FORTE UNIDAD	$	2.600,0
ADVIL FEM UNIDAD	$	2.400,0
SAL 500G	$	1.400,0
FABULOSO 180ML	$	2.100,0
SUAVITEL 180 ML	$	3.100,0
JABON PROTEX	$	4.300,0
PLATO DARNEL/WAU 16 ONZ X20	$	7.000,0
PLATO KANGUPOR 20CM	$	6.000,0
PLATO #20 DARNEL X20	$	5.200,0

PLATO DARNEL #26	$	6.700,0
VASO PLASTICO 7ONZ X 50	$	2.700,0
VASO CARTON 6 ONZ X50	$	9.800,0
CUBIERTOS DESECHABLES X 20	$	2.400,0
LECHE 400 ML COLANTA	$	2.600,0
AVENA BOLSA COLANTA	$	1.900,0
YAGUR BOLSA COLANTA PERSONAL	$	1.600,0
QUESO DOBLE CREMA 125G	$	4.600,0
QUESO CREMA COLANTA 230G	$	6.500,0
KUMIS BOLSA 200G	$	1.900,0
SALCHICHON CERVECERO 50G	$	1.900,0
AVENA EN CAJA PERSONAL	$	2.500,0
AGUA DE LITRO NATURAL	$	2.600,0
HALLS BARRA	$	2.100,0
TRIDENT X5	$	2.100,0
TRIDENT X18	$	4.500,0
TRIDENT X3	$	1.000,0
GALLETA OREO X6	$	1.800,0
GALLETA RITZ 34G	$	1.600,0
GALLETA CLUB SOCIAL	$	1.200,0
PAN RELLENO LENGUADITO	$	1.300,0
GALLETA KUKA NATIPAN	$	2.900,0
GATORADE PERSONAL 500ML	$	3.600,0
PAN DELFIN NATIPAN	$	2.900,0
PAN BALLENA NATIPAN	$	8.400,0
ROSQUILLAS NATIPAN	$	2.300,0
TORTA DECORADA PORCION	$	1.800,0
TORTA DE CHOCOLATE UNIDAD	$	1.900,0
MARIA LUISA TORTA PORCION	$	2.300,0
BRAZO DE REINA	$	2.100,0
TORTA DE AMAPOLA	$	2.100,0
LONCHEROS	$	1.600,0
CHEESKAKE TORTA DE QUESO	$	2.100,0
PALITOS DE QUESO	$	600,0
OREO ROLLOX 12	$	3.700,0
SANDWICH CON POLLO	$	3.600,0
PASTELES DE POLLO, CARNE, BOCADILLO	$	2.600,0
SANDWICH CUADRADO CLASICO	$	2.300,0
ALMOJABANAS	$	2.100,0
AREPA BOYACENSE	$	2.100,0
CAFE EN LECHE	$	2.300,0
TINTO GRANDE	$	1.800,0
TINTO PEQUEÑO	$	1.200,0
CHOCOLATE	$	2.200,0
CHOCOLISTO	$	2.200,0
AROMATICA	$	1.500,0
AGUAPANELA	$	1.500,0
MANI ESPECIAL PERSONAL	$	3.100,0
CHOCOLATINA JUMBO FLOW	$	3.300,0

GALLETAS DUCALES 204 G	$	1.400,0
ACHIRAS PERSONAL RAMO	$	2.300,0
CHOCORRAMO	$	2.800,0
CHOCORRAMO EN BARRA	$	2.100,0
MAIZITOS	$	2.100,0
TOSTACOS	$	2.300,0
PONQUE RAMO CHOCOLATE X6	$	7.400,0
PONQUE RAMO NUEZ X6	$	8.000,0
PLATANOS RAMO	$	2.400,0
BROWNIE RAMO	$	3.100,0
KELLOGGS CHOCORRAMO	$	2.300,0
RAMO PONQUÉ TRADICIONAL X6	$	6.200,0
GANSITO	$	1.600,0
TAJADA GALA	$	2.200,0
DETODITO PERSONAL MARGARITA	$	3.100,0
PAPA MARGARITA PERSONAL	$	2.300,0
PAQUETON DETODITO	$	7.900,0
PAQUETON PAPAS MARGARITA	$	6.400,0
DORITOS PERSONAL	$	2.600,0
MANI MOTO PERSONAL	$	3.100,0
CHEESE TRIS 42G	$	2.400,0
COCACOLA 2,5	$	9.500,0
TODO RICO PAQUETON 150g	$	7.900,0
TODO RICO PERSONAL	$	3.100,0
TODO RICO GIGANTE 220G	$	7.400,0
LOMOS DE ATUN DON SANCHO ENLATADO	$	7.200,0
ATUN DON SANCHO RALLADO	$	5.400,0
PASABOCAS TROCIPOLLO	$	1.200,0
ACEITE DE COCINA 230ML	$	2.900,0
BANANO FRUTA UNIDAD	$	600,0
MANZANA FRUTA UNIDAD	$	2.100,0
MANDARINA FRUTA UNIDAD	$	500,0
UVAS BANDEJA FRUTA UNIDAD	$	2.900,0
PERA FRUTA UNIDAD	$	1.500,0
NOXPIRIN CAPSULA UNIDAD	$	2.000,0
NOXPIRIN SOBRE UNIDAD	$	2.100,0
CURAS UNIDAD	$	300,0
METOCARBAMOL UNIDAD	$	500,0
CALMIDOL MAX Y COMPUESTO UNIDAD	$	1.900,0
AMOXICILINA UNIDAD	$	500,0
SEVEDOL DOLOR DE CABEZA UNIDAD	$	2.200,0
SEVEDOL CAJA	$	12.400,0
ASPIRINA EFERVESCENTE UNIDAD	$	1.900,0
ALKA SELTZER UNIDAD	$	1.200,0
BONFIEST UNIDAD	$	3.900,0
GASTROFAST UNIDAD	$	2.600,0
NORAVER GARGANTA UNIDAD	$	2.300,0
NORAVER GRIPA Y TOS FAST TOTAL UNIDAD	$	2.400,0
GASTRUM PLUX UNIDAD	$	2.100,0

LOMOTIL INDIVIDUAL	$	2.600,0
LOMOTIL CAJA	$	10.300,0
RESFRYGRIP UNIDAD	$	2.100,0
LUMBAL NORMAL UNIDAD	$	2.100,0
LUMBAL MAX UNIDAD	$	2.500,0
BUSCAPINA FEM UNIDAD	$	1.500,0
BUSCAPINA COMPUESTO UNIDAD	$	2.300,0
ACETAMINOFEN UNIDAD	$	300,0
VITAMINA C TIRA X10	$	4.000,0
NEXT UNIDAD	$	2.300,0
USB CORN 4GB	$	18.500,0
USB CORN 8GB	$	26.800,0
BASE PARA CELULAR EN CARRO - UNIVERSAL CAR-EASY ONE	$	15.500,0
LLAVERO CON LUZ	$	13.800,0
MOUSE 4D TIPO GAMER V1	$	36.100,0
AUDIFONOS EH-510-512 HARVIC	$	10.300,0
MOUSE TIPO GAMER V2	$	40.200,0
CABLE TIPO C	$	7.700,0
EARPHONE DE CASCO INTERCOMUNICADOR	$	94.800,0
POWER BANK	$	61.800,0
MAQUINA DE BARBEAR	$	51.500,0
BAFLE 6,5"	$	112.300,0
CARGADORES	$	12.400,0
PALOMITAS YUPI	$	2.300,0
SALSAS 25G BARY	$	2.200,0
SALCHICHA ENLATADA	$	4.700,0
ATUN MAMBE	$	7.000,0
CAFE BARY 50G	$	1.800,0
GASEOSA POSTOBON 3L	$	6.300,0
COCACOLA 3L SPR/QUA	$	9.100,0
NATUMALTA 400ML	$	3.100,0
NATUMALTA 1L GRANDE	$	4.500,0
BRETAÑA PERSONAL 400ML	$	2.900,0
HIT 500 PERSONAL	$	3.100,0
HIT CAJA 200ML	$	1.500,0
HIT 1,3 FAMILIAR	$	5.800,0
MR TEA 500ML	$	2.900,0
KOLA ROMAN	$	2.900,0
FUZE TEA PERSONAL	$	2.900,0
FUZE TEA 1,2	$	5.200,0
SAVILOE 320ML	$	2.900,0
PONY MALTA PET PERSONAL	$	3.100,0
ZEN PERSONAL 500ML	$	2.900,0
VIVE 100 380ML	$	3.500,0
SPEEDMAX LATA 240ML	$	2.500,0
RED BULL LATA	$	9.100,0
MONSTER LATA	$	9.200,0
H2O PERSONAL	$	3.100,0
ATUN VIKINGOS	$	9.300,0

LIMPIA PISOS 200ML	$	1.900,0
JABON DE LOZA	$	3.700,0
DETERGENTE LIQUIDO 900ML	$	5.800,0
FLUOCARDEN CON CEPILLO 50 ML	$	4.900,0
FLUO CARDENT 50 ML	$	3.600,0
KINDER BUENO X2	$	6.200,0
NUTELLA 140G	$	13.600,0
TIC TAC	$	2.500,0
BOCADILLO COMBINADO	$	1.200,0
SERVILLETAS	$	4.500,0
BOLSA DE BASURA GRANDE #38	$	1.500,0
BOLSA DE BASURA MEDIANA #28	$	800,0
CHICHARRON KRUMER 30G	$	3.300,0
POSTOBON 1L	$	2.900,0
GALLETAS TOSH	$	1.200,0
FAMILIA ACOLCHAMAX	$	2.900,0
ELIMINADOR DE OLORES FAMILIA PEQUEÑO	$	3.600,0
TOALLAS NOSOTRAS X6	$	4.600,0
TOALLA NOSOTRAS PERSONAL	$	1.000,0
PROTECTORES NOSOTRAS 15	$	3.700,0
NOSOTRAS DIARIOS X10	$	3.300,0
ESCOBA	$	7.200,0
RECOGEDORES	$	6.200,0
TRAPEROS	$	7.200,0
BALDES	$	10.800,0
MACHETE	$	19.600,0
RASTRILLO	$	13.400,0
CHURRUSCO- CEPILLO SANITARIO BAÑO	$	6.200,0
JABON ANTIVACTERIAL WIND	$	4.800,0
JABON ANTIEBACTERIAL	$	5.700,0
PORTA CEPILLO Y CREMA	$	3.100,0
PORTA CARNET	$	2.900,0
PORTA COMIDA	$	9.800,0
CORDONES POLICIA NACIONAL (PORTA CARNET)	$	4.000,0
PORTA CEPILLO	$	2.100,0
PORTA JABON DE BAÑO	$	2.600,0
CANTIMPLORA VOTILO	$	5.300,0
TERMO DE BEBIDAS CALIENTES	$	21.500,0
VASO PLASTICO/ ACRILICO TRANSPARENTE	$	2.600,0
PLATO PLASTICO	$	3.400,0
ESPONJA ESTROPAJO	$	3.300,0
CEPILLO HAPPY TOOTH	$	2.100,0
DETERGENTE GOL 500 GR	$	4.900,0
TOALLAS/PAÑITOS HUMEDAS X100-120	$	7.400,0
JABON REY	$	3.600,0
CLOROX PODER X 500ML	$	2.000,0
ACEITE 250 ML	$	2.900,0
ACEITE 900 ML	$	7.700,0
SAL 500 G	$	1.200,0

MAIZ PETO 454 GR	$	2.600,0
LENTEJA 460 GR	$	4.300,0
LENTEJA 500 GR	$	4.600,0
GARBANZO 460 GR	$	4.400,0
FRIJOL BOLA ROJA 454 GR	$	7.000,0
ARROZ 500 GR	$	3.000,0
AZUCAR 500 GR	$	2.800,0
PANELA 500 GR	$	2.800,0
GELATINA FRUTIÑO 35 GR	$	1.600,0
PASTA SPAGUETTI 250 GR	$	2.400,0
MANTEQUILLA 125 GR	$	2.700,0
SARDINAS LA SOBERANA 101 GR	$	4.500,0
LECHE LA ARBOLEDA 1000 ML	$	4.300,0
PAQUETE BOM BOM BUM X24	$	12.700,0
DULCE COFFEE DELIGHT X100 UNID	$	14.400,0
DULCE BIG BEN X50	$	15.700,0
MAIZENA 28 G	$	2.100,0
SUPER FLUE JB (PEGANTE INSTANTANEO)	$	1.200,0
ELECTROLIT	$	8.800,0
JABON FAB 450 GR	$	6.200,0
JABON EN POLVO 3D 500 GR	$	5.200,0
VARSOL 375 ML	$	4.100,0
ESPONJA ACERADA BRILLO UNID lava vajilla	$	1.600,0
ESPONJA MULTIUSOS BRILLANTE	$	1.100,0
ESPONJA DOBLE AMARILLA Y VERDE	$	1.000,0
ESPONJA DE BRILLO (BON BRIL)	$	500,0
ESPONJA MATRIX	$	1.200,0
CEPILLO DE LAVADERO	$	3.600,0
GUANTES DE LAVAR CALIBRE 25	$	5.400,0
PAPEL ALUMINIO 16 M	$	10.300,0
GUAYA DE BICICLETA PEQUEÑO	$	10.300,0
GUAYA DE BICIBLETA GRANDE (AUTO LOCK)	$	12.900,0
CEPILLO DE EMBOLAR GRANDE	$	5.500,0
CEPILLO DE EMBOLAR PEQUEÑO	$	2.900,0
CINTA TRANSPARENTE GRUESA X20	$	3.400,0
VALLETILLA ROJA UNIDAD	$	3.100,0
TOALLA BLANCA UNIDAD	$	1.500,0
TOALLAS DE COLORES UNIDAD	$	2.600,0
TOALLA MICROFIBRA UNIDAD	$	4.300,0
TOALLA DE BAÑO (TOALLA 40 X 70CM) UNIDAD	$	7.200,0
DESENGRASANTE 810 ML	$	2.900,0
AMBIENTADOR BON AIRE	$	12.400,0
AMBIENTADOR BRIZZE 360 ML	$	11.300,0
SANPIC	$	2.200,0
JABON BIG BLU	$	2.700,0
COPITOS x50	$	2.100,0
ALCOHOL FARMACEUTICO 120 ML	$	3.200,0
AGUA OXIGENADA 120 ML	$	2.700,0
ALGODON MK 25 G	$	2.500,0

REPELENTE EN SPRAY PICA FIN	$	13.400,0
REPELENTE SOLIDO PICA FIN	$	7.200,0
INSECTICIDA KATORI	$	2.300,0
ESPUMA DE AFEITAR KORPER 225 ML	$	13.900,0
VASELINA	$	4.000,0
ACEITE JHONSONS	$	11.800,0
ACEITE JHONSONS PEQUEÑO	$	5.700,0
GEL EGO 110 ML	$	3.500,0
CERA EGO SOBRE	$	1.900,0
PONDS TARRO 50G	$	15.300,0
PONDS SOBRE	$	2.600,0
BETUN BOWY NEGRO #2	$	5.000,0
ENJUAGUE BUCAL MISTERMINT	$	3.300,0
FLUO CARDEN TRIPLE ACCION MAX 36 G	$	2.300,0
TALCO MEXANA 150 G	$	16.500,0
TALCO MEXANA 85 G	$	10.700,0
MOVIDOL ARTICULAR/MUSCULAR	$	2.100,0
XRAY DOL UNID	$	2.400,0
MAREOL UNID	$	1.200,0
BALANCE NORMAL 32 G NOR/CLIP	$	4.600,0
CREMA LANDER 500 ML TODO TIPO DE PIEL	$	28.100,0
ENCENDEDOR VENGALA	$	1.500,0
BOMBILLO STARLITE 12W	$	7.700,0
SOPA INSTANTANEA MARUCHAN	$	3.100,0
ACONDICIONADOR EN TARRO KONZIL 375 ML	$	10.800,0
AROMÁTICA SAMOA X25	$	4.100,0
LUBRIDERM PROTECCION SOLAR 120 ML	$	14.900,0
CAREFREE TOALLAS INTIMAS	$	3.100,0
TAMPON SIEMPRE LIBRE X8 OB	$	8.000,0
STAFREE ADPT PLUS ULTRADELGADA (SIEMPRE LIBRE) X12	$	3.600,0
CONDONES TODAY	$	6.200,0
JABON JOHNSONS	$	3.900,0
INTIBON SOBRE	$	1.000,0
NUTRIBELA 24 ML SOBRE	$	1.800,0
PANTENE 100 ML SOBRE	$	8.100,0
HEAD & SHOULDERS 180 ML SOBRE	$	11.800,0
HEAD & SHOULDERS 90 ML	$	8.400,0
SHAMPOO HEADSHOULDERS SOBRE 18 ML	$	1.600,0
SHAMPOO SAVITAL SOBRE 25 ML	$	1.000,0
CREMA DE PEINAR KONZIL 25 ML	$	1.200,0
SHAMPOO EN SOBRE KONZIL SEDA LIQUIDA 20 ML	$	1.500,0
ACONDICIONADOR EN SOBRE KONZIL SEDA LIQUIDA 20 ML	$	1.000,0
DESODORANTE DRY DAY	$	3.100,0
ROLON REXONA HYM 30 ML	$	4.100,0
REXONA CLINICAL SOBRE 8,5 GR	$	1.400,0
BALANCE WOMEN SOBRE 11,5 GR	$	1.500,0
BALANCE CLINICAL WOMEN X2	$	1.500,0
BALANCE CLINICAL SOBRE MEN 11,5 GR	$	1.500,0
BALANCE NORMAL DOBLE	$	1.400,0

CEPILLO COLGATE	$	2.900,0
TOALLAS D'MUJER ANATOMICAS	$	4.000,0
STAYFREE NORMAL SIEMPRE LIBRE TOALLAS X12	$	4.600,0
CAREFREE PROTECTORES X150	$	19.100,0
TAMPONES KOTEX X4	$	2.100,0
CAFE 50 GR	$	1.500,0
MERMELADA LA CONSTANCIA 90 GR	$	2.100,0
MANTECA DE CACAO	$	500,0
MANTECA DE CACAO KISS ME	$	3.100,0
MINORA CUCHILLA DE AFEITAR	$	2.100,0
ASPIRINA ACIDO ACETILSALICILICO	$	1.200,0
TAPABOCAS UNID	$	500,0
SEVEDOL EXTRA FUERTE	$	2.200,0
ROSAL ULTRA CONFORT	$	3.000,0
LADY SPEED STICK SOBREX2	$	1.600,0
COLGATE TRIPE ACCION CON CEPILLO 50ML	$	6.300,0
VINTAGE TRIMER T9 AFEITAR	$	43.300,0
DORCO CURCHILLAS	$	1.800,0
LLAVERO METALICO ARMELLA LUVY	$	4.600,0
MULTITOMA GLOBY X6	$	12.900,0
CORTA UÑAS GRANDE TRIM	$	3.500,0
CANDADO PADLOCK 30MM	$	4.400,0
ATUN 425G	$	8.400,0
AGUA 5L PET	$	4.900,0
AGUA POOL CON GAS 600ML	$	2.600,0
AGUA INN 600ML	$	2.100,0
MORITAS GOMAS 50G	$	1.600,0
TRULULU SABORES 30G	$	1.500,0
PROTECTORES DIARIOS LARGOS X10	$	3.100,0
TOALLA HIG RAPIGEX10 NOSOTRAS	$	6.400,0
ALMENDRA ITALO 135G	$	10.300,0
M&M CAFE-AMARI	$	5.200,0
CEDA DENTAL VITTS	$	3.300,0
BOWY BETUN LIQUIDO	$	6.000,0
PAÑOS HUMEDOS X10 FRESKITOS	$	2.400,0
PAÑUELOS SECOS FAMILIA PERSONAL	$	2.100,0
GEL EGO SOBRE 50G	$	1.800,0
CERA EGO 110ML	$	4.800,0
DETERGENTE GOL 1K	$	6.500,0
BLANCOX 500ML	$	2.200,0
AGUA BRISA 1L	$	2.700,0
CHOCO BREAK UNIDAD	$	400,0
BOM BOM BUM UNIDAD	$	600,0
KINDER DELICE	$	2.100,0
GANCHOS DE ROPA X5 PLASTICOS	$	2.600,0
BIANCHI UNIDAD	$	300,0
BIANCHI PAQUETE X 100	$	11.300,0
ORIGAMI CEREAL 32G	$	2.300,0
SUPER COCO TURRON X 100 PAQUETE	$	15.900,0

SUPER COCO TURRON UNIDAD	$	300,0
DETERGENTE DERSA AS 500GR	$	6.400,0
JABON PALMOLIVE 110G	$	4.600,0
QUIPITOS QUALA	$	800,0
LUZ DE BICICLETA CON PITO	$	25.800,0
GUANTES DE MOTO	$	28.800,0
ESMALTE	$	2.300,0
ACEITE DE NARANJA	$	4.600,0
REMOVEDOR DE ESMALTE	$	2.900,0
AGUA MICELAR	$	8.800,0
LIMAS	$	600,0
BRILLA METAL BOWY	$	4.000,0
BRILLA METAL FOXTER	$	2.800,0
PILAS AAA INGEVER PEQUEÑA	$	2.300,0
GANCHOS NODRIZA	$	2.100,0
CINTA NEGRA	$	2.600,0
CARTAS DE POKER	$	7.700,0
PASTILLAS MOSQUITOS RAID	$	500,0
PILAS AA VARTA GRANDE	$	2.900,0
DEPILADOR	$	800,0
AUDIFONOS AKG SAMSUNG	$	8.200,0
AUDIFONOS IPHONE EarPods	$	19.100,0
AUDIFONOS FLY H-100	$	12.400,0
MINI POWER BANK FLY A-120	$	49.400,0
A-100 BATTERY PACK WIRELESS FLY	$	92.700,0
POWER BANK PB-603 HARVIC	$	92.700,0
F6S AUDIFONOS INALAMBRICOS	$	74.200,0
FLY F-10 AUDIFONOS INALAMBRICOS	$	100.900,0
AUDIFONOS CONDUCCION OSEA F-20	$	80.300,0
CARGADOR IPHONE 20W	$	46.400,0
VIDEO VEAM LED PROJECTOR	$	242.100,0
WIRELESS EARPHONE PARA MOTO	$	192.600,0
LUK UNIDAD	$	1.000,0
SUNDOWN SOBRE	$	3.400,0
BIANCHI 48G SNAGS	$	2.700,0
ROLLO PAN X6 BOLSA	$	2.800,0
ROLLO FAMILIA FAMILIAR	$	2.100,0
LECHE 400 LA ARBOLEDA	$	2.400,0
PAPEL HIGIENICO SCOTT RINDE MAX	$	2.000,0
FRUTIÑO SOBRE	$	1.200,0
POPETAS 37G	$	2.300,0
ARROZ ROA 500G	$	2.700,0
AZUCAR 500G PROVIDENCIA	$	619.000,0
PORCION DE QUESO DOBLE CREMA	$	2.100,0
SPARTAN LATA	$	2.100,0
AREPA DE QUESO	$	2.500,0
LABIAL HUMECTANTE	$	3.100,0
VINIPEL X20M	$	2.500,0
BOCADILLO VELEÑO X25	$	20.600,0

POWER BANK A-140 25000	$ 100.900,0
TECLADO MINI KEYBOARD	$ 39.100,0
TECLADO FLEXIBLE	$ 26.600,0
SPORT-FIT ARM BAND BOLSO DEPORTIVO	$ 18.500,0
TOCINETAS 25G	$ 2.300,0
NATUMALTA PEQUEÑA 200ML	$ 1.500,0
GUANTES MICROFIBRA PARA AUTO	$ 14.900,0
PEGANTE BOXER RINOPEGA PEQUEÑO	$ 2.600,0
EXTENCION 3M NARANJA GLOBY	$ 11.300,0
SALCHICHON RICO SABOR 1000G	$ 10.700,0
HUEVOS AA UNIDAD	$ 500,0
SAVITAL CREMA DE PEINAR 22ML	$ 1.300,0
ACONDICIONADOR SAVITAL 22ML	$ 1.300,0
SALSA FRUCO 80G	$ 2.500,0
AROMATEL 400ML	$ 3.900,0
JABON PURO BARRA	$ 3.100,0
JABON COCO	$ 3.900,0
TOALLAS X42 STAFREE	$ 16.400,0
BLOQUEADOR SOLAR SOBRE 50FPS	$ 2.900,0
ESPONJA LAVA LOSA	$ 1.000,0
CABLE TIPO C /TIPO B	$ 6.200,0
MULTI TOMA USB X7	$ 24.700,0
CARGADOR TIPO C	$ 19.600,0
LECHE CONDENSADA 100G	$ 3.300,0
CREMA DE LECHE 175G COLANTA	$ 4.300,0
PONKY PONQUE PERSONAL RELLENO	$ 1.500,0
CHOCO STOP UNIDAD	$ 400,0
Q, -IDA CAN ADULTOS 1KG PURINA	$ 6.000,0
TUMIX UNIDAD(Parmalat)	$ 300,0
NOSOTRAS RAPIGEL TOALLAS HIGIENICAS UNIDAD	$ 600,0
TOALLAS HIGIENICAS NOSOTRAS DIA Y NOCHE X6	$ 3.700,0
PLATO DARNEL15,5CM X20	$ 2.600,0
MEBUCAINA	$ 2.600,0
AK LAVA LOZA LIQUIDO 360ML	$ 4.400,0
MIELTERTOS PASTILLAS X4	$ 2.700,0
NAPROXENO UNIDAD	$ 500,0
CETIRICINA UNIDAD	$ 700,0
IBUPROFENO UNIDAD	$ 1.100,0
CHEETOS 34G BOLIQUESO	$ 2.100,0
NATUCHIPS 38G	$ 2.300,0
GALLETA MAMUT 11G	$ 700,0
GASEOSA POSTOBON 2L	$ 6.800,0
BRISA CON GAS 600ML	$ 2.300,0
SABI FRUT	$ 2.900,0
VAPORUB LATA 12G	$ 5.700,0
LIMPIA VIDRIOS 650ML ORION	$ 3.600,0
LUBRIDERM 400ML	$ 31.900,0
VELAS COLORES PAQUETE	$ 2.100,0
CONDIMENTOS BARY 50G	$ 1.600,0

GELATINA TUTTI FRUTTI	$	1.900,0
GALLETAS DUCALES 204G	$	5.800,0
VASO 7 ONZ X25	$	2.100,0
VELAS DE CUMPLEAÑOS	$	4.900,0
MORITAS 50G	$	1.300,0
AGO GO X100	$	12.400,0
JABON FAB 500G	$	4.900,0
ATUN CON VEGETALES Y MAIZ	$	7.200,0
MANI CON SABOR A CAFÉ PERSONAL	$	2.900,0
CHEETOS TRISSITOS 34g	$	2.300,0
LISTERINE COOL MINT 180ML	$	10.300,0
KUMIS/YAGUR LITRO	$	5.800,0
JABON CAREY	$	3.300,0
LOKIÑO X100	$	12.400,0
SONETTO X100	$	12.400,0
BIG BEN X100	$	17.100,0
FRUTICAS X100	$	10.900,0
JABON ANTIBACTERIAL WIND 500ML	$	5.900,0
SAVITAL 100ML	$	3.600,0
TALCO NEVADO 120G	$	5.200,0
JUGO HIT 1L CAJA	$	4.900,0
HIT VITAL 200ML	$	2.000,0
CAFE AROMA 125G	$	4.600,0
JUMBO MINI	$	1.200,0
CARGADOR SANMSUNG TIPO C	$	41.200,0
POWEWR BANK FLY A-110C 5000AH	$	72.100,0
FLY F-50 AUDIFONOS POWERBANK	$	74.200,0
MAUSE W85 INALAMBRICO	$	21.600,0
MICROPHONE LAVALIER	$	18.500,0
STEREO HEADSET	$	67.000,0
AMPER LATA 473ML	$	3.600,0
UVAS CHEVERES 40G	$	2.700,0
CHOCO STOP BARRA 40G	$	2.100,0
AREQUIPE PROLECHE PERSDONAL	$	1.900,0
LIMPIA PISOS 123 1LTS	$	4.000,0
BRISA SABORES 280ML	$	1.800,0
PAPAS PRINGLES 37G	$	6.200,0
BARRILETE X40	$	10.800,0
RITZ 20g	$	1.500,0
CRISTAL AGUA 5LTRS	$	6.200,0
DUCALES X3 TACOS 315G	$	8.400,0
VIVE 100 LATA	$	2.100,0
FAB 225G	$	3.000,0
FAB 100G	$	1.500,0
DOVE SHAMPOO SOBRE 15ML REC COM	$	1.800,0
TOSTADAS	$	3.100,0
AGUA 600 CRISTAL	$	2.100,0
POSTOBON ACQUA 400ML	$	2.100,0
PLATO SOPA X20 25 ONZ	$	5.600,0

EMPANADA	$	2.800,0
TRIDENT UNIDAD	$	300,0
HALLS UNIDAD	$	300,0
COMBO bebido/queso/pastel	$	5.700,0
SPRAY PLASTICO/ ATOMIZADOR	$	2.100,0
IMPER PLAS BASIC	$	3.100,0
JABON DOVE UNID	$	3.900,0
SEDA DENTAL 30 ML ORAL-PLUS	$	2.700,0
QUESO DOBLE CREMA 125G COLANTA	$	5.400,0
JAMON COLANTA 143G	$	5.600,0
MANI ESPECIAL 1801G GRANDE	$	6.700,0
LIMPIADOR EN POLVO ABRASIVO 123 500G	$	3.300,0
LECHE CONDENSADA 100G PARMALAT	$	3.500,0
CHICHARRON 180G	$	2.900,0
CLINB CLAN YOGURT DULCE	$	500,0
PAPAS SUPER RICAS	$	2.300,0
REXONA CLINICAL 30G	$	4.000,0
JABON REXONA	$	4.300,0
GATORADE SIN AZUCAR	$	3.400,0
AGUA BRISA 600ML	$	2.100,0
COMBO 2 CON PAN	$	4.100,0
CRISTAL 1L AGUA	$	2.700,0
AGUA INN 1LITRO SIN GAS	$	2.400,0
MARQUETA BOCADILLO COMBINADO	$	700,0
HERPOS UNID	$	800,0
VASO DE GALLETA CON AREQUIPE O BOCADILLO	$	800,0
TOALLAS NOSOTRAS INVISIBLE RAPIGEL X10	$	4.600,0
ACEITE GARZA 250CC	$	3.300,0
LA JOYA LIMPIA PISOS 500ML	$	4.600,0
SANPIC 450ML	$	5.700,0
CINTA TRANSPARENTE GRUESA X100M	$	5.700,0
TUALLAS HUMEDAS X30	$	4.600,0
PORTA SANDWICH PLASTICO	$	2.600,0
BLANCOX ROPA COLOR	$	1.900,0
AROMATEL BOLSA 180ML	$	3.000,0
FAB ULTRA FAST 225G	$	2.900,0
SUNTEA SOBRE 70G	$	1.500,0
BARRILETE PAQUETE X24	$	8.800,0
SUPER COCO BOM BON X24	$	8.800,0
REVOLCON PAQUETON	$	7.700,0
POPETAS FAMILIAR	$	5.200,0
JABON 3D MULTIUSOS 500G	$	5.700,0
ATUN LOMITO LA ESPAÑOLA 233G	$	8.000,0
AGUA BOLSA 6L BHISS	$	3.100,0
NORAVER GRIPA NOCHE DISOLVER	$	3.000,0
DURAFLEX MUSCULAR ADV UNID	$	2.900,0
PAX SOBRE	$	2.600,0
CEPILLO PRO DELUXE 425	$	5.200,0
JARABE MUCOTROP/MUX-FLEN	$	7.400,0

CUCHILLA CHAMPION 3 HOJAS	$	3.100,0
MAQUINA BIG CONFORT 3	$	4.100,0
PIN POP X24 UNIDADES	$	11.300,0
SALTIN NOEL 110G	$	2.200,0
LIMPIA YA 760ML	$	3.900,0
AGOGO UNIDAD	$	100,0
RICATO X50	$	8.800,0
AGUA OXIGENADA JGB 120ML	$	2.500,0
SEVILLETA NUBE X300	$	4.800,0
JABON BLANCO AZULK	$	2.500,0
GILLETTE PRESTOBARBA 3	$	4.600,0
BIANCHI CHOCO SNAKS	$	3.100,0
MANTECADAS 100G	$	1.500,0
LECHE ALGARRA MEGALITRO	$	5.200,0
YOGUR CON CEREAL FIOCCOSO	$	2.900,0
PALITOS DE QUESO Y TOSTADAS X13UNID	$	3.300,0
ENSALADA CON ATUN LATA MORADA	$	7.200,0
VIVE100 240ML	$	2.100,0
CRISTAL ALOE	$	1.500,0
RED BULL LATA SA	$	7.200,0
AGUA POOL 600ML	$	1.900,0
AGUA POOL 300ML	$	1.200,0
AREQUIPE PRO LECHE 220G	$	7.200,0
YOGUR VASO PARMALAT 90ML	$	1.900,0
FRESCOLANTA BOLSA 200MNL	$	2.100,0
TAMPICO 250ML	$	1.600,0
ITALO CHOCOLATINA RELLENA	$	3.100,0
LA JOYA LIMPIA PISOS 500ML	$	4.700,0
HADA DESEO JABON ANTIBACTERIAL	$	6.700,0
MANTEQUILLA LA BUENA	$	2.400,0
AGUA BOLSA 350 ML PERSONAL	$	600,0
NATUMALTA 1,5 LT	$	5.800,0
CHIRICOS 40G	$	2.100,0
CHOCLITOS 40G	$	1.500,0
BOTILITO DE AGUA AZUL CAPACIADAD 1L	$	7.400,0
EMPANADAS	$	2,800,0
PATILLERA WS-T99	$	43.300,0
FLY SOUND S-550	$	25.800,0
POWER BANK A-180 10,000	$	89.600,0
CAR CHARGUER P-40	$	12.400,0
CAR CHARGUER FLASH	$	23.700,0
LECHE CHOCOLATADA CAJA	$	2.300,0
KELLOGGS PERSONAL 50G	$	2.300,0
PARLANTE WIRELESS CLIB 3	$	42.200,0
CHOCLITOS 45G	$	2.400,0
GOMAS CON VITAMINAS 50G	$	3.900,0
PIAZZAS	$	500,0
SALERO REFISAL 130G	$	1.500,0
VINAGRE BLANCO 500ML	$	3.900,0

SOPA INSTANTANEA MARUCHAN VASO	$	6.700,0
BETUN BOWY #1	$	2.100,0
BON AIRE 250ML	$	7.700,0
OREO X4	$	1.000,0
PAPEL HIGIENICO NUBE	$	2.100,0
SUPER RIEL 180ML	$	2.600,0
CHAO PASTILLAS X10	$	1.100,0
JABON LIQUIDO 300CC	$	5.700,0
CHANCLAS/PANTUFLAS	$	21.600,0
VICK FORT-9 UNIDAD	$	2.100,0
MALTA LEONA 400ML	$	2.900,0
MAIZ LATA ZENU	$	6.700,0
SALCHICHON BARRA MINI 90G	$	2.200,0
CRISPETAS RAMO	$	2.100,0
TOSH BARRA 23G	$	1.900,0
OKA LOKA NANOS	$	2.300,0
AGUA CON GAS 620ML GLACIAL	$	2.100,0
TAMPICO BOLSA 100ML	$	1.100,0
CREMAQ ORAL B 60G	$	4.100,0
CEPILLO ORAL-B PRO UNID	$	4.000,0
JUGO CALIFORNIA 300ML	$	3.300,0
ALMENDRA FRANSESA 50GR	$	3.500,0
ACEITE UNO-A MINI 125ML	$	2.100,0
¡LIMPIA VIDRIOS LIMPIA YA! 300ML APROX	$	4.300,0
SARDINA CATALINA 155G	$	4.300,0
SAVITAL 95ML	$	2.600,0
PAÑUELOS HUMEDOS X24 PEQUEÑIN	$	3.800,0
GOMAS GRISSLY 70G	$	2.100,0
CRAKEÑAS 25G	$	1.000,0
SUPER RICAS 150GR	$	8.100,0
GOLPE UNIDAD 40G	$	1.800,0
BROWNIE MAMA-IA	$	3.100,0
MORITAS ITALO 40G	$	1.500,0
SPEED BOTELLA 250ML	$	2.000,0
SAVILOE 420ML	$	3.300,0
MADISSON AROMATICA CAJA X20BOLSAS	$	2.700,0
VARSOL SAN MIGUEL 400ML	$	9.000,0
SUAVIZANTE LIMPIA YA 40OML	$	4.700,0
DESENGRASANTE LIMPIA YA 500ML	$	4.000,0
PAÑITOS HUMEDOS MEDICARE X40	$	4.800,0
LAVALOZA LIMPIA YA 500ML	$	4.200,0
ACEITE UNO A 900ML	$	9.500,0
SHAMPOO REPARADOR 370ML ELVIVE	$	19.600,0
ACONDICIONADOR REPARADOR ELVIVE 370ML	$	21.600,0
ACT II PALOMITAS	$	7.000,0
GOMAS 40G SURTIDAS	$	1.600,0
AUDIFONOS SONY ALAMBRICOS	$	11.300,0
SUAVITEL160ML DUOPACK	$	4.200,0
BUBBALOO SPARKIES 25G	$	1.200,0

JET WAFER CUADRADOS 168G	$	3.900,0
DUCALES MINI TACO 120G	$	3.300,0
CHOCORRAMO ESQUINAS	$	2.600,0
BON AIRE 400ML	$	11.100,0
MENTA CHAO X100	$	8.900,0
BRISA SABORES CON GAS 600ML	$	3.000,0
IMPERMEABLES DE BOLSA DESECHABLE	$	7.200,0
SOPORTE PARA CELULAR PARA CICLA O MOTO	$	25.800,0
AGUA CIELO PERSONAL 50ML	$	1.800,0
YODORA 60G	$	6.600,0
SAL DE FRUTAS LUA UNID	$	3.800,0
BLOQUEADOR SUNDARK SOBRE	$	3.800,0
CHOCOCONO CREM HELADO UNIDAD	$	3.400,0
CHOCO CONO BAKAMO CREM HELADO UNIDAD	$	3.700,0
POLET CREM HELADO UNIDAD	$	6.200,0
BOCATTO CREM HELADO UNIDAD	$	6.200,0
ARTESANAL CREM HELADO UNIDAD	$	3.300,0
CASERO CREM HELADO UNIDAD	$	2.300,0
PLATILLO CREM HELADO UNIDAD	$	3.400,0
PALETAS ALOHA CREM HELADO UNIDAD	$	2.100,0
PALETAS AGUA CREM HELADO UNIDA	$	2.000,0
PALETAS CREMA CREM HELADO UNIDAD	$	2.000,0
CONVERTIDO DE TOMA NARANJA/POLO A TIERRA	$	2.600,0
DETERGENTE 4K FLORAL	$	4.500,0
SUPER RIEL BARRA LIQUIDO 925ML	$	8.000,0
ELVIVE 370ML CAIDA	$	28.800,0
IBUFLASH UNIDA	$	2.600,0
TUBITO LECHE CONDENSADA 80G	$	2.600,0
TAMPICO 330ML	$	2.200,0
CHOCO DISK 30G	$	1.300,0
GILLETE CUCHILLA 2 UNIDAD	$	2.100,0
SUN DAYS 50F PROTECTOR SOBRE	$	2.900,0
POSTOBON SABORES 1,75 LT	$	5.800,0
CHI RICOS 10G	$	1.000,0
PLANTILLAS PAR	$	2.600,0
CANDADO DE GUAYA GRANDE	$	24.700,0
GOMAS TROLLI 70G	$	2.100,0
PAPEL ELITE ROLLOTE	$	2.900,0
SARDINA LA ESPAÑOLA 155G	$	4.600,0
LUBRICANTE DE CADENA MERCURY 200ML	$	6.200,0
MULTITOMA DE PARED	$	5.700,0
BETUN LIQUIDO BUFALO	$	6.800,0
TALCO NEVADO 200ML	$	3.300,0
ALCOHOL EN AEROSOL TIPO DESINFECTANTE	$	3.900,0
PAÑITOS HUMEDOS PAULIS X50	$	5.400,0
CAFE GOURME X100	$	16.500,0
TOZINETAS FRED 75G	$	2.400,0
LA JOYA DETERGENTE LIQUIDO 900ML	$	8.300,0
CAFE INSTANTANEO AROMA	$	5.800,0

GOL MINI	$	1000,0
MINI SHIPS 35G	$	1.900,0
EXE DEO AREOSOL 152ML	$	18.500,0
ELVIVE CREMA DE PEINAR 300GR	$	22.100,0
BIANCHI LINEA X5	$	700,0
MENTA HIELO X100	$	10.300,0
ARVEJA SABANERA S/J X180G	$	5.900,0
CAUCHO AMARRAR/MOTO/ PULPO	$	6.200,0
CANDADO DE CLAVE DELGADO	$	10.100,0
AUDIFONOS SISTEMA OSEO OCZU OHF-009	$	94.800,0
PARLANTE S-410	$	80.300,0
ALGODON 1,76ONZ JGB	$	4.700,0
ITALO CHOCOLATINA RELLENA 24G	$	2.600,0
ESTUCHE CHOCOLATE ITALO MENSAJES 66G	$	8.300,0
NECTAR SAN JORGE 230-280ML	$	2.900,0
PAN TIPO PERRO CON SALCHICHA Y ADERESOS	$	7.700,0
VINAGRE BLANCO 300ML	$	3.100,0
SHAVE CREAM	$	11.800,0
COCOSETTE GALLETA	$	2.100,0
ROLLO PAN X5 BOLSA	$	2.600,0
VASELINA PURA ECONOMICA BLANCA	$	700,0
CEPILLO ORAL B PRO OM 123	$	4.000,0
KELLOGGS 115G MEGA	$	5.800,0
BIANCHI BARRA MINI	$	1.400,0
CHOKIS GALLETA 37G	$	1.500,0
BARRA DETERGENTE DERSA 250G	$	2.700,0
PAÑUELOS GRIPALES SUAVE GOL	$	2.000,0
PAPEL ELITE SUAVE NARANJA	$	2.700,0
VAN CAMPS ATUN 80G MINI	$	5.700,0
ACONDICIONOR DOBE SOBRE 18	$	1.000,0
GEL EGO 240ML	$	8.800,0
ALOHA MIX CREM HELADO UNIDAD	$	3.000,0
CHOCOLATE PASTILLA LA ESPECIAL	$	1.300,0
SAN JORGE 60ML	$	3.400,0
JABON DESEO	$	3.200,0
PAÑITOS HUMEDOS X30	$	3.100,0
BETUN BOWY INDUSTRIAL 55G	$	10.800,0
SALSAS LA CONSTANCIA 80G	$	1.600,0
GALLETAS DE LECHE RAMO	$	700,0
PAPEL HIGIENICO FAMILIA GREEN	$	2.600,0
PONY LATA 330ML	$	3.400,0
LA JOYA LIMPIA PISOS 700ML	$	5.600,0
COLIK FORTE UNID	$	1.600,0
CABLE IPHONE (SOLO CABLE)	$	21.600,0
CHOCOP CHIPS AHOY 45G	$	1.200,0
SAL REFISAL 1000G	$	2.700,0
BOTELLA PLASTICA DE AGUA TIPO DEPROTIVA	$	9.800,0
CANDADO CON ALARMA MOTO	$	50.500,0
CALENTADORES/CHURRUSCOS	$	4.600,0

BARRA BIANCHI MINI 30G	$	1.000,0
JABON PASION	$	2.600,0
JABON 3D MULTIUSOS 1KILO	$	8.000,0
BLANCQUEADOR GALON	$	3.900,0
POWER BANK CARGA RAPIDA PORTABLE A, -210	$	77.300,0
PONY MALTA 1L	$	5.400,0
MIELTERTOS SOBRE X4	$	2.900,0
SPEED STICK 30G	$	3.300,0
DELITODOS 80G	$	2.800,0
AGUA GLACIAL 620ML	$	1.900,0
VIVE100 ULTRA LATA 473ML	$	3.500,0
DESCONGEL GRIPA UNID	$	2.000,0
DOLOFEN GRIPA UNID	$	2.100,0
GASEOSA COCA COLA 1L	$	4.400,0
TORTA DECORADA X16 PORCIONES	$	22.700,0
TOALLAS HIG CANALGEL NOSOTRAS X10	$	4.600,0
CAREFREE PROTECTORES X15 EXTRALARGOS	$	5.700,0
JABON CRISTALINO BARRA	$	3.100,0
CREMA DENTAL JAMES 56G	$	2.700,0
ESPUMA DE AFEITAR BARBASOL 234ML	$	16.500,0
ATUN SOBERANTA 140G A/AC	$	6.700,0
LECHE CONDENSADA 90G	$	3.400,0
TIO NACHO SOBRE 80ML	$	2.400,0
COLAGENO HIDRONIZADO MEDIANO EN POLVO	$	38.100,0
PALETA TOSH CREM HELADO	$	3.400,0
CHEIVER VGR V-336 AFEITADORA	$	154.500,0
AUDIFONOS F-70 BT	$	5.900,0
VASO ACRILICO 240ONZ	$	8.200,0
H&S SHAMPOO 375ML	$	26.800,0
ENJUAGUE BUCAL 500ML	$	16.000,0
PALETA JET CREM HELADO	$	5.200,0
CABLE HDMI 5M	$	16.500,0
POWER BANK FLY 50,000	$	166.900,0
AUDIFONOS F-150 FLY CON POWER BANCK	$	87.600,0
AUDIFONOS BT 545 II HARVIC	$	49.400,0
FRIJOLES AN JORGE 300G LATA	$	8.000,0
MERMELADA 90G SAN JORGE	$	2.500,0
TEA HATSU 250ML	$	3.900,0
MANI BARY 150G	$	6.900,0
CRISTAL CON GAS 250ML	$	1.400,0
ATUN ZENU 120G	$	8.200,0
AROMATIZANTE BON AIRE VARITASX 7BARITAS	$	10.500,0
DULCES MAX COMBI X100	$	10.800,0
POSTOBON LATA 269MML	$	2.900,0
CEDA DENTAL MEDICARE 50Metros	$	9.100,0
CREMA LUBRIDERM 120ML	$	18.000,0

T+

Atentamente.

DIEGO ALEJANDRO HERMIDA
CC. 1073717681
CONTACTO:3112082809
DIRECCCION Kilometro20 vía Sibaté, vereda San Benito _ Cundinamarca

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2025 Hora: 12:18:35
Recibo No. AA25308999
Valor: $ 5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253089995D234

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	HERMIDA BARRIOS DIEGO ALEJANDRO
C.C.	1.073.717.681
NIT:	1.073.717.681-0
Domicilio principal:	Sibaté (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No.	03625202
Fecha de matrícula:	19 de enero de 2023
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	10 de febrero de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 6 # 22-04
Municipio:	Sibaté (Cundinamarca)
Correo electrónico:	dhermidabar23@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3112082809
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 6 # 22-04
Municipio:	Sibaté (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:	dhermidabar23@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3112082809
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2025 Hora: 12:18:35
Recibo No. AA25308999
Valor: $ 5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253089995D234

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1084
Actividad secundaria Código CIIU: 4719

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente:	$ 15.000.000,00
Activo no corriente:	$ 0,00
Activo total:	$ 15.000.000,00
Pasivo corriente:	$ 0,00
Pasivo no corriente:	$ 0,00
Pasivo total:	$ 0,00
Patrimonio neto:	$ 15.000.000,00
Pasivo más patrimonio:	$ 15.000.000,00

Estado de resultados

Ingresos actividad ordinaria:	$ 15.000.000,00
Otros ingresos:	$ 0,00
Costo de ventas:	$ 0,00
Gastos operacionales:	$ 0,00
Otros gastos:	$ 0,00
Gastos por impuestos:	$ 0,00
Utilidad / Pérdida operacional:	$ 0,00
Resultado del periodo:	$ 0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2025 Hora: 12:18:35
Recibo No. AA25308999
Valor: $ 5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253089995D234

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 15.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1084

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante. Los siguientes datos sobre RIT son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 20 de enero de 2023. La matrícula mercantil de esta sociedad fue solicitada a través de la plataforma de la Ventanilla Única Empresarial www.vue.org.co \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2025 Hora: 12:18:35
Recibo No. AA25308999
Valor: $ 5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253089995D234

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141097689141

(415)7707212489984(8020) 000014109768914 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 3 7 1 7 6 8 1	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 3 7 1 7 6 8 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERMIDA	BARRIOS	DIEGO	ALEJANDRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sibaté 7 4 0

41. Dirección principal
CR 6 # 4 22

42. Correo electrónico dhermidabar23@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 0 8 2 8 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 0 8 4	2 0 1 9 0 1 0 1	0 1 2 1	2 0 2 1 0 6 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 03-03-2025 11:04:30AM

CEDULA DIEGO HERMIDA.pdf

Descargar Imprimir Mostrar correo electrónico

